Plan de Acción de la Agenda 21 Local de Puente Genil

Marzo, 2009

ZUMAYA AMBIENTE • CREATIVO

Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
2. OBJETIVOS 5
3. METODOLOGÍA DE TRABAJO 6
4. ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL 9
5. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN 13
6. PLAN DE SEGUIMIENTO. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES MUNICIPALES 113

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente las Agendas 21 Locales son las herramientas con las que los municipios de todo el mundo acometen su planificación y gestión local para lograr el Desarrollo Sostenible en su entorno más inmediato, que revierte en el resto del territorio. Ese Desarrollo Sostenible procura que haya un equilibrio entre el desarrollo social y económico en armonía con el medio ambiente.

El concepto de Agenda 21 Local se empezó a usar en la Primera Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, y en la que participaron 110 países. Como resultado surgió la Declaración de Estocolmo (1972), que introdujo por vez primera en la agenda política internacional la dimensión ambiental como condicionante y limitadora del modelo tradicional de crecimiento económico y del uso de los recursos naturales del planeta.

Años después, en la década de los años ochenta, debido al deterioro de los recursos naturales, paisajísticos y a la importante y acelerada pérdida de biodiversidad global, comienzan a surgir importantes corrientes de carácter social y político cuya finalidad es encontrar una solución a dichos problemas. En este marco internacional, sale a la luz el documento "Nuestro futuro común" (1987), conocido como Informe Brundtland, en el que nace el concepto de desarrollo sostenible:

Desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Este concepto alcanzó mayor popularidad durante la Conferencia de Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. En ella, 172 países y 2.400 organizaciones no gubernamentales firmaron dos acuerdos internacionales, formularon dos declaraciones de principios y un programa de acción sobre desarrollo mundial sostenible. Todos estos acuerdos se concretan en los documentos: Agenda 21, Declaración de Principios Forestales, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

La Agenda 21 de Río de Janeiro tiene como objetivo la consecución de un desarrollo sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental mediante la puesta en marcha del Programa 21 que establece las bases para la acción, los objetivos, las actividades y los medios de ejecución para "alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de toda la población mundial y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial".

El Programa 21 hace referencia al papel que deben asumir los gobiernos y, en concreto, reconoce la importancia de las autoridades locales en la consecución de los objetivos globales, dando lugar al concepto de Agenda 21 Local.

AÑO	EVENTO
1972	Conferencia de Estocolmo
1973-1977	I Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente
1977-1981	II Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente
1982-1986	III Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente
1987	Informe Brundtland
1987-1992	IV Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente
1990	Libro Verde Medio Ambiente Urbano
1992	Conferencia de Río de Janeiro 1992, La Cumbre de la Tierra
1992-1999	V Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente
1994	Primera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. (Aalborg)
1996	Segunda Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles (Lisboa)
1997	Cumbre Extraordinaria Río+5 (Nueva York)
2000	Tercera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles (Hannover)
2000-2012	VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente
2002	Conferencia Mundial Río+10. II Cumbre de la Tierra (Johannesburgo)
2004	Aalborg+10

De manera general el proceso de Agenda 21 Local se desarrolla conforme a tres fases:

Diagnóstico Ambiental Inicial

Se trata de recopilar información actualizada sobre la gestión, organización y calidad de vida del municipio. De esta forma surge un documento en el que se identifican desde el punto de vista técnico y con ayuda de la participación ciudadana las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del mismo.

Plan de Acción Local

A partir de las conclusiones y recomendaciones planteadas en el diagnóstico, se emprende la fase de elaboración del Plan de Acción. De él emanan actuaciones concretas que posibilitan la ordenación y organización de los municipios con vistas a lograr el desarrollo del mismo dentro

de unas pautas de sostenibilidad. Dicho Plan de Acción se estructura en base a unas Líneas Estratégicas (principales directrices), que se desarrollan mediante distintos Programas acometidos a través de una serie de Proyectos. Una vez aprobado, se procederá a su implantación.

Plan de Seguimiento

Como la implantación del Plan de Acción es un proceso a desarrollar a largo plazo, es preciso llevar a cabo el control y seguimiento del mismo, de modo que se garantice su correcta ejecución. Para ello, se diseña un sistema de indicadores ambientales mediante los cuales podrá medirse en cada momento el grado de implantación del Plan de Acción.

En todas las fases de la Agenda 21 Local es imprescindible la implicación de todos los responsables de la gestión municipal, así como una amplia participación ciudadana que respalden y den validez al proceso.

Foto aérea del casco urbano de Puente Genil.

AGENDA 21 LOCAL DE PUENTE GENIL

La Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Puente Genil suscribieron un convenio de colaboración, con fecha 10 de junio de 2003, para la realización de una Revisión Medioambiental Inicial en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Puente Genil, y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en su Ayuntamiento. Este paso ha sido decisivo en la apuesta por la sostenibilidad provincial, pues se ha hecho extensible a la casi totalidad de los municipios de la provincia de Córdoba.

Asimismo, el 18 de febrero de 2004 la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Córdoba establecieron un convenio para la aplicación del Programa Ciudad 21 en la provincia de Córdoba, del cual surgió en Diciembre de 2004 la Propuesta de Agenda 21 Local. Desde entonces el Foro de la Agenda 21 Local ha ido haciendo sugerencias y siguiendo los pasos de la Agenda 21 Local.

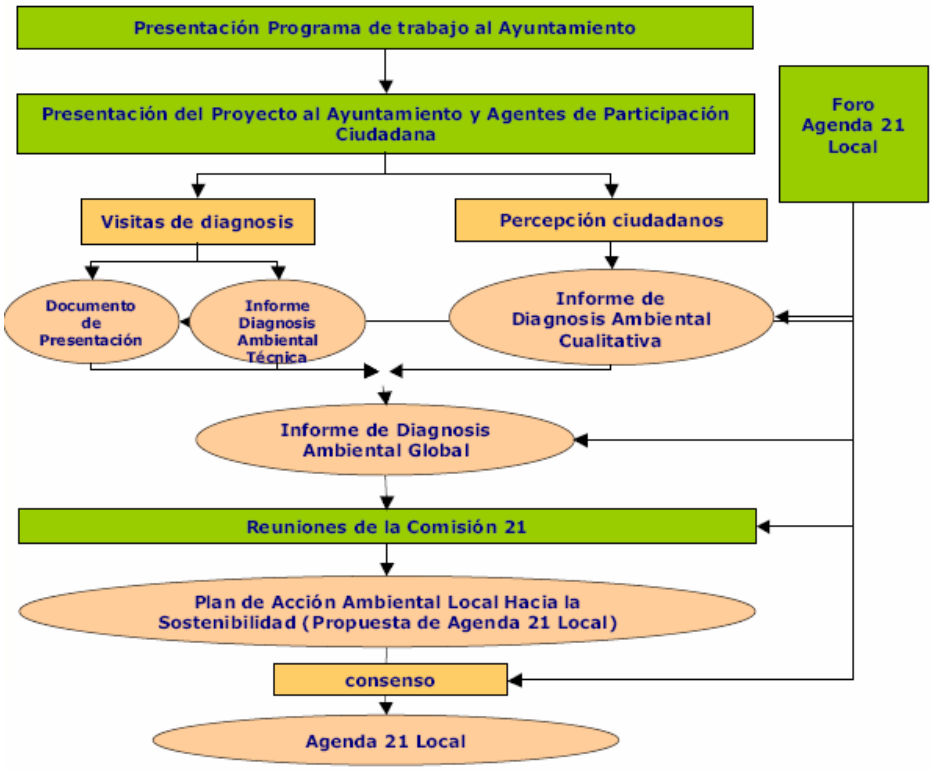

El 25 de Septiembre de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil ratificó la Agenda 21 Local, consolidando así todo el proceso anterior y dotándolo de respaldo político. En Enero de 2008, tras más de un año de la aprobación de la Agenda 21 Local se iniciaron los trabajos de revisión, que se presentan actualmente a fecha de diciembre de 2008. Esta revisión se ha realizado tan pronto debido a que desde que se iniciaron los trabajos en febrero de 2004 hasta la fecha actual han pasado casi cuatro años, en los cuales se ha logrado que casi todos los proyectos anteriores se ejecuten, por lo que esta revisión pretende actualizar algunos proyectos, dar continuidad a otros e introducir nuevos proyectos.

A partir de esta Revisión del Plan de Acción, el municipio de Puente Genil iniciará el proceso de implantación de las actuaciones en él descritas, conforme a las prioridades y plazos de ejecución recogidos en el documento. Asimismo, y mediante el Plan de Seguimiento propuesto, llevará a cabo el control de la correcta implementación de las mismas, para, con ello, alcanzar los objetivos de sostenibilidad de Puente Genil.

2. OBJETIVOS

El Plan de Acción es el instrumento de la Agenda 21 Local mediante el cual se desarrollan actuaciones concretas tendentes a minimizar y, en su caso, paliar las debilidades detectadas en la Diagnosis Ambiental Global.

Por tanto, el Plan de Acción parte de las conclusiones y recomendaciones de la Diagnosis Ambiental Global para su elaboración y, además, debe contar con la máxima implicación de los responsables políticos del municipio, así como con una participación ciudadana representativa, que valide y respalde el programa de actuaciones propuesto durante todo el proceso de implantación. Por ello, es clave que el documento definitivo sea consensuado por todos los partidos políticos de la Corporación Municipal y aprobado en el Pleno del Ayuntamiento.

El Plan de Acción se compone de una serie de objetivos generales y específicos jerarquizados, así como de unas actuaciones concretas mediante las cuales se pretende alcanzar los objetivos mencionados:

- **Líneas estratégicas:** objetivos generales que se pretenden alcanzar con la puesta en marcha del Plan. Se definen para agrupar actuaciones de mejora que persiguen un fin común.
- **Programas de actuación:** a cada una de las líneas estratégicas le corresponden varios objetivos específicos. Es decir, los programas de actuación definen campos concretos de actuación dentro de cada línea.
- **Proyectos:** actuaciones concretas correspondientes a cada programa de actuación y que serán las que se pondrán en marcha finalmente. Las acciones concretas deben ser lo más detalladas posible, ya que constituyen la base de ejecución real del Plan de Acción.

Una vez definidas las líneas estratégicas y sus correspondientes programas y proyectos, se procederá a la ejecución de las distintas actuaciones propuestas atendiendo a la prioridad para ellas establecidas.

Posteriormente, para comprobar la correcta ejecución de las actuaciones y, por tanto, de la aplicación del Plan, será preciso calcular una serie de indicadores previamente definidos y asociados a cada una de ellas. Este cálculo periódico de indicadores garantiza el seguimiento y retroalimentación continuos de la implementación del Plan de Acción.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la elaboración de la revisión del Plan de Acción de Puente Genil, los trabajos a desarrollar por Zumaya Ambiente Creativo como consultora encargada de la misma se estructuraron en las siguientes fases:

Recopilación de información: en una primera reunión celebrada con Egmasa, los responsables de medio ambiente del Ayuntamiento de Puente Genil y Egemasa, el equipo consultor recabó los siguientes documentos: RMI para la Agenda 21 Local y Sistema de Gestión Medioambiental, así como su actualización; Plan de Acción municipal; avance del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU); Plan Estratégico Participativo, Plan de Accesibilidad; y ordenanzas ambientales más destacables, también disponibles en la web del ayuntamiento.

Asimismo, se celebró una reunión técnica en la que participaron responsables de las distintas áreas del Ayuntamiento con un doble objetivo: ponerles en conocimiento de la propuesta de Plan de Acción para que pudieran conocerla y obtener de su día a día información adicional muy valiosa para enriquecer el documento. De esta forma se dispuso de los datos de contacto de aquellas otras personas que pudieran facilitar información útil para el desarrollo de los trabajos. Dichos contactos, se han mantenido a lo largo de todo el proceso de elaboración de la revisión del Plan de Acción.

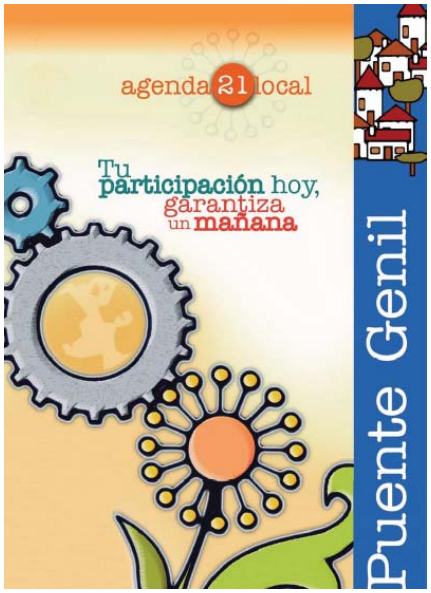

Agenda 21 Local del Puente Genil.

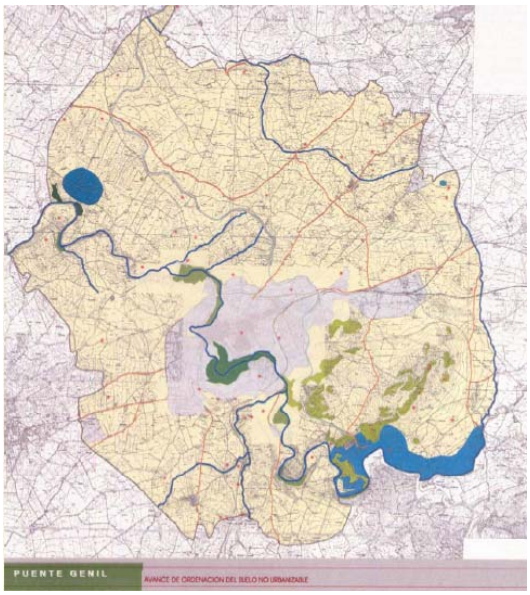

Término Municipal de Puente Genil. Avance del PGOU.

Análisis de la información recopilada e identificación de debilidades ambientales: una vez recopilada toda la información, ésta fue analizada con objeto de identificar aquellos aspectos deficitarios del medio ambiente del municipio sobre los que fuera preciso actuar. Como se ha apuntado, la reunión de todas las áreas municipales en torno a este nuevo Plan de Acción resultó muy oportuna, pues se han podido incorporar sugerencias y actuaciones específicas provenientes de áreas concretas.

Reformulación de líneas estratégicas de actuación: tras la identificación de debilidades ambientales, fue preciso definir los campos de actuación sobre los que trabajar posteriormente. Dichos campos o "líneas estratégicas" se dividieron en programas de actuación compuestos de proyectos o acciones concretas. De este modo, se diseñaron las acciones a implementar con objeto de alcanzar objetivos específicos dirigidos a eliminar o, en su caso, minimizar las debilidades ambientales detectadas. Se estimó conveniente por parte del Ayuntamiento y demás partes presentes que la anterior Línea Estratégica 3 fuera extraída de esta Propuesta de Revisión del Plan de Acción, ya que el Plan Estratégico Participativo de Puente Genil está recién aprobado. Dicho documento se centra de manera más exhaustiva en los ámbitos sociales y económicos municipales, por lo que para evitar duplicidad de planificación y de proyectos sobre unos mismos objetivos, se llegó a la determinación de que los proyectos de la anterior Línea Estratégica 3: Desarrollo Económico y Social se remitan a este Plan Estratégico Participativo.

Elaboración del borrador de la revisión del Plan de Acción: una vez diseñadas las líneas estratégicas, programas y proyectos de actuación, se procedió a redactar la propuesta de Plan de Acción que debía presentarse al Ayuntamiento y someterse a participación ciudadana.

Celebración de mesas de trabajo: mediante convocatoria realizada por el Ayuntamiento, se invitó a la ciudadanía y a las asociaciones representativas a unas mesas de trabajo, coordinadas por el equipo consultor. Con la celebrada el 4 de Diciembre de 2008 se pudo exponer a las personas asistentes la propuesta de Plan de Acción, introduciéndose modificaciones y nuevas consideraciones al mismo. Teniendo en cuenta la cercanía de las fechas vacacionales y que posteriormente el documento será sometido a exposición pública y posterior aprobación en Pleno, se consideró oportuno no hacer una nueva convocatoria ciudadana.

Balcón del Ayuntamiento de Puente Genil.

Plaza del Calvario.

Redacción del documento de Propuesta de Plan de Acción: en la propuesta de Plan de Acción se introdujeron las aportaciones realizadas en las mesas de trabajo, de modo que el documento resultante se consideró definitivo, estando sólo pendiente de ser sometido a exposición pública y a aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.

Las fichas en las que se resume cada proyecto tienen apartados en los que se describe el proyecto y las acciones a desarrollar, la normativa de referencia, los actores implicados, la duración y frecuencia, las sinergias con otros proyectos, la estimación económica y las fuentes de financiación, los indicadores de seguimiento que se deberán emplear para evaluar su efectividad, el control de la ejecución y un apartado de observaciones.

La prioridad de cada proyecto, responde cada una al siguiente periodo estimado de ejecución:

- Prioridad Alta: menos de 3 años
- Prioridad Media: 3 a 5 años
- Prioridad Baja: más de 5 años

Cabe destacar que los proyectos nuevos de esta Propuesta de Agenda 21 Local aún están, casi todos, en fase de iniciación o pendientes de iniciarse. En cuanto al control de la ejecución el resto de proyectos están condicionados por su frecuencia puntual o continua

Los agentes implicados en la elaboración del Plan de Acción municipal son, por un lado, el equipo consultor ZUMAYA AMBIENTE CREATIVO y, por el otro, la Corporación Municipal, incluidas todas las áreas del Ayuntamiento, en especial la empresa municipal Egemasa, que inició el propio proceso de revisión de la Agenda 21 Local. Por último, los trabajos de elaboración del Plan de Acción han sido coordinados y supervisados por la Secretaría Técnica del Programa Ciudad 21 de EGMASA.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

egemasa

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Programa de Sostenibilidad Ambiental
CIUDAD 21

Diputación de Córdoba
Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria

ZUMAYA
AMBIENTE • CREATIVO

4. ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El Diagnóstico Ambiental previo ha ratificado la necesidad de realizar esta revisión del Plan de Acción de la Agenda 21 Local de Puente Genil, ya que la mayoría de los proyectos anteriores se han ejecutado, están en fase de ejecución o cuanto menos se han iniciado.

En cuanto a la gestión del agua cabe resaltar la necesidad de ampliar la depuradora, por estar cerca de los límites de diseño y la propuesta de que las industrias reutilicen aguas residuales depuradas en sus torres de refrigeración y condensadores evaporativos. Respecto a la gestión de residuos se ha visto necesario planificar proyectos futuros como la ampliación del soterramiento de contenedores, mejora de la gestión de residuos en las aldeas, la correcta gestión de la recientemente creada plataforma logística para la gestión de residuos valorizables, la gestión de lodos de depuradora, así como la revisión de la ordenanza municipal de residuos urbanos.

Contenedores junto a la Iglesia de la Veracruz.

Espacios Libres Urbanos junto a la Calle Don Gonzalo.

En el Diagnóstico Ambiental se detectó también la necesidad de incluir un programa nuevo de gestión y control de la fauna urbana, haciendo hincapié en las plagas urbanas, control de palomas, así como de los animales de compañía.

Otros dos programas nuevos son el de mantenimiento y aseo urbano por un lado y de gestión de espacios libres urbanos por otro. El primero de ellos se centra en el mobiliario urbano y los elementos publicitarios, y el segundo en la previsión de usos de los espacios libres urbanos, creación de un pasillo verde, adecuación del Parque Príncipe de Asturias, y la necesidad de creación de un Plan Local de Instalaciones Deportivas.

Otros programas como el de la prevención de la contaminación acústica mantienen los mismos proyectos que en la anterior propuesta de Agenda 21 Local. La recuperación de espacios degradados es otra de las necesidades detectadas en la nueva propuesta de Agenda 21 Local, ya sea por actividades mineras, por balsas de alpechín, por vertederos incontrolados como el de la Pitilla, etc.

La protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales sigue siendo una actuación preferente en esta nueva propuesta de plan de acción. Junto a ello se ha ampliado esta planificación a la puesta en valor del río Genil, tanto para mejorar su dominio público hidráulico, su caudal ecológico, ejecutar el Plan Especial del Río Genil, defensa ante las avenidas, y rehabilitar edificios singulares asociados al río como es el caso del Edificio de la Alianza para habilitarlo como Centro de Interpretación.

Las medidas agroambientales siguen siendo tenidas en cuenta en esta propuesta de plan de acción de la Agenda 21 Local, incluyendo un programa de fomento de la biodiversidad. La contaminación atmosférica, pese a no ser preocupante en el municipio se va a controlar mediante un programa específico nuevo.

Río Genil a su paso por el casco urbano.

Acerado accesible del Paseo del Romeral.

La Gestión Ambiental Municipal pasa de 5 a 8 proyectos, siendo los tres nuevos la creación de una red de técnicos municipales en medio ambiente, el seguimiento de las instalaciones de riesgo frente a legionella tal cual se viene haciendo mediante un convenio con la Consejería de Salud y la inclusión del Plan Local de Emergencias.

Las buenas prácticas ambientales siguen abarcando un buen número de proyectos, entre los que se ha visto la necesidad de incluir las buenas prácticas sobre biodiversidad y la necesidad de creación y homologación de un Centro de Formación Ambiental.

En cuanto al planeamiento urbanístico el nuevo Plan General de Ordenación Urbana va a definir las acciones a llevar a cabo en este ámbito, junto a ello se ha incluido un proyecto nuevo para la dotación de suelo para usos medioambientales.

La movilidad es otro de los programas que también se mantienen del plan de acción anterior, pero tras el análisis del Diagnóstico Ambiental se ha visto conveniente incluirle todas las medidas concernientes a la accesibilidad urbana, que ya se están ejecutando en el municipio mediante el Plan de Accesibilidad de Puente Genil.

Por último hay que destacar las medidas de lucha contra el cambio climático, como son el fomento de energía solar en edificios públicos y por la ciudadanía, la aplicación del Estudio de Optimización del Suministro Eléctrico (EOSE), la producción de energía hidroeléctrica y la adaptación de Puente Genil a la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Tríptico sobre Buenas Prácticas de residuos.

Alumbrado Navideño en la Calle Susana Benítez (Matallana).

La anterior Línea Estratégica 3 contenía 13 Proyectos de índole social y económico, todos ellos relacionados íntimamente con otras medidas contempladas en el Plan Estratégico Participativo de Puente Genil. Debido a ello, esta línea estratégica de Fomento del Desarrollo Municipal se suprime en este documento de la Propuesta de Agenda 21 Local de Puente Genil, por lo que para consultar sobre los proyectos de índole social y económico hay que remitirse al Plan Estratégico Participativo de Puente Genil (Ejes 1, 2, 3 y 5).

Plan Estratégico de Puente Genil

El proceso hacia la sostenibilidad municipal se entiende como un mecanismo en el cual el "principio de mejora continua" sirve para avanzar en la senda de la mejora económica, social y ambiental. Los logros o hitos en sostenibilidad de Puente Genil más recientes se pueden observar a continuación:

HITOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

FECHA	HITO	FECHA	HITO
2000	Implantación del Servicio de recogida de enseres voluminosos	2006	Inauguración de la Planta de Transferencia
2002	Implantación de la Recogida selectiva de envases	2006	Mejora de las redes de saneamiento de la Mina
2002	Control ambiental de Plagas urbanas	Desde 2006	Puesta en Valor de la Villa de Fuente Álamo
2002	Adhesión al Programa Ciudad 21	2007	Mejora de las redes de saneamiento del PI San Pancracio
2002	Puesta en marcha de la EDAR	2007	Implantación del servicio de recogida puerta a puerta de cartón comercial
Desde 2002	Control ambiental por Patrulla Verde	2007	Aprobación de la ordenanza de control de vertidos
2003	Puesta en funcionamiento del Centro de Control Animal	2007	Dotación a Centros Escolares de contenedores para recogida selectiva de pilas, envases y papel
Desde 2003	Repoblación forestal de la Sierra del Niño y taludes EDAR	2007	Puesta en marcha del Punto Limpio del PI San Pancracio
Desde 2004	Campañas sobre el uso racional del agua	2007	Inclusión de la Laguna de Los Arenales en el Inventario de Humedales
Desde 2004	Desarrollo de la campaña sobre separación de residuos	2007	Inicio de las obras para la Defensa del Genil
2005	Aprobación Ordenanza Ahorro Agua Potable	2007	Puesta en marcha del PI Huerto del Francés
2005/2008	Remodelación del Parque de los Pinos	2007	Redacción Plan de Movilidad Sostenible y Accesibilidad
2006	Valorización de escombros en el Centro de Tratamiento y Valorización de RCDs "Callejón Alto"	2008	Puesta en marcha de un Centro Logístico de Gestión de Biomasa
2006	Soterramiento 8 plataformas contenedores	2008	Presentación del estudio de auditoría energética
2006	Puesta en marcha del Punto Limpio de la Cuesta del molino	2008	Colocación placas solares en piscina cubierta

Como se puede observar, algunos de estos hitos hacia la sostenibilidad son anteriores a la primera propuesta de Agenda 21 Local, pero en el caso de todos los que se han realizado desde la aprobación de la misma en septiembre de 2006, se puede constatar que eran proyectos que estaban incluidos en algún programa y a su vez en una de las 3 líneas estratégicas anteriores.

A partid de ahora, en los próximos años, los nuevos hitos en desarrollo sostenible que se consigan provendrán de la planificación recogida en esta nueva Propuesta de Agenda 21 Local de Puente Genil.

5. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente
Descripción
La presente línea pretende impulsar las mejoras ambientales en todo el municipio, y sobre todo en los ámbitos que afectan de una forma más directa a la ciudadanía. **PROGRAMAS** Programa 1.1. Gestión del Agua. Programa 1.2. Gestión de los Residuos. Programa 1.3. Gestión y control de la fauna urbana. Programa 1.4. Mantenimiento y aseo urbano. Programa 1.5. Gestión de Espacios Libres Urbanos. Programa 1.6. Prevención de la Contaminación Acústica. Programa 1.7. Recuperación de Espacios degradados. Programa 1.8. Protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales. Programa 1.9. Puesta en valor del Río Genil. Programa 1.10. Medidas Agroambientales. Programa 1.11. Prevención de la Contaminación Atmosférica y Lumínica.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal
Descripción
La planificación y la gestión en general son procesos básicos entre los agentes que participan en el Desarrollo Sostenible de Puente Genil. Los programas que incluye esta Línea buscan la colaboración entre dichos agentes, pues ello facilita la obtención de sinergias y, por tanto, el resultado global. **PROGRAMAS** Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal. Programa 2.2. Fomento de las Buenas Prácticas Ambientales. Programa 2.3. Programa de Gestión del Planeamiento Urbanístico. Programa 2.4. Plan de Movilidad Sostenible y Accesibilidad. Programa 2.5. Desarrollo de la Estrategia Local de Lucha contra el Cambio Climático.

Línea Estratégica 3. Fomento del Desarrollo Económico Municipal
Descripción
Los planteamientos de esta Línea Estratégica, recogidos en la primera A21L eran: En el plano social, revitalización de las estructuras de participación social así como la especial atención de los colectivos menos favorecidos. En el ámbito económico, fomentar la aparición de nuevas iniciativas empresariales así como modernizar y revitalizar el sector industrial, a partir de los nuevos espacios industriales del municipio. Se apuesta también por el desarrollo de un turismo de ciudad como revulsivo para actividades económicas complementarias. La coincidencia con la aprobación del Plan Estratégico Participativo (PEP) hace que los programas y proyectos pertenecientes a esta Línea se adscriban al PEP, al igual que éste asume lo recogido en la A21L. Así se vinculan ambas planificaciones y se dota de coherencia a la gestión municipal. Los programas y actuaciones relacionadas con esta línea estratégica están recogidos en el Plan Estratégico Participativo de Puente Genil, de esta manera se evita duplicar actuaciones referentes a un mismo ámbito.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.

PROGRAMA 1.1. GESTIÓN DEL AGUA

PROYECTO 1.1.1. Aplicación de la Ordenanza Municipal de Vertidos.

PROYECTO 1.1.2. Plan de Vigilancia y Control de Vertidos.

PROYECTO 1.1.3. Plan de mejora y ampliación de las redes de saneamiento y ampliación de la depuradora.

PROYECTO 1.1.4. Plan de mejora de las redes de abastecimiento.

PROYECTO 1.1.5. Aprovechamiento del agua depurada en la EDAR.

PROYECTO 1.1.6. Reutilización de Aguas Residuales en instalaciones de riesgo frente a Legionella.

PROGRAMA 1.2. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

PROYECTO 1.2.1. Recogida selectiva en el sector empresarial.

PROYECTO 1.2.2. Campaña sobre la separación de residuos.

PROYECTO 1.2.3. Punto Limpio.

PROYECTO 1.2.4. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs).

PROYECTO 1.2.5. Ampliación de equipamientos para recogida selectiva.

PROYECTO 1.2.6.Soterramiento de contenedores.

PROYECTO 1.2.7. Dotación de infraestructuras adecuadas para la Gestión de RU en aldeas.

PROYECTO 1.2.8. Funcionamiento de la Plataforma Logística para la Gestión de Residuos Valorizables.

PROYECTO 1.2.9. Gestión de lodos.

PROYECTO 1.2.10. Revisión de la ordenanza RU.

PROGRAMA 1.3. GESTIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA

PROYECTO 1.3.1. Control sanitario de las plagas urbanas.

PROYECTO 1.3.2. Control de palomas.

PROYECTO 1.3.3. Gestión y Control de animales de compañía.

PROYECTO 1.3.4. Dotación de infraestructuras para la gestión de cadáveres de animales de compañía.

PROYECTO 1.3.5. Redacción de una ordenanza reguladora sobre control animal.

PROYECTO 1.3.6. Campaña de concienciación sobre los animales de compañía.

PROGRAMA 1.4. MANTENIMIENTO Y ASEO URBANO

PROYECTO 1.4.1. Dotación, mantenimiento y mejora del mobiliario urbano.

PROYECTO 1.4.2. Elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la instalación de Elementos Publicitarios.

PROGRAMA 1.5. GESTIÓN DE ESPACIOS LIBRES URBANOS

PROYECTO 1.5.1. Elaboración de la Ordenanza Municipal de Espacios Libres Urbanos.

PROYECTO 1.5.2. Creación, mantenimiento y conservación de Espacios Libres Urbanos.

PROYECTO 1.5.3. Dotación, mantenimiento y conservación de elementos lúdico-recreativos situados en Espacios Libres Urbanos.

PROYECTO 1.5.4. Creación de una red de pasillos verdes.

PROYECTO 1.5.5. Remodelación, ampliación y puesta en uso del Parque Príncipe de Asturias.

PROYECTO 1.5.6. Plan de mejora y ampliación de la red de riego de espacios libres urbanos.

PROYECTO 1.5.7. Plan Local de Instalaciones Deportivas.

PROGRAMA 1.6. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

PROYECTO 1.6.1. Mapa de ruido de Puente Genil.

PROYECTO 1.6.2. Plan de control de ruidos.

PROYECTO 1.6.3. Ordenanza Municipal de Ruidos.

PROGRAMA 1.7. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

PROYECTO 1.7.1. Restauración de espacios afectados por actividades mineras.

PROYECTO 1.7.2. Clausura balsas alpechín y restauración terrenos.

PROYECTO 1.7.3. Restauración vertedero incontrolado de La Pitilla.

PROGRAMA 1.8. PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BIENES PATRIMONIALES

PROYECTO 1.8.1. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: cauces.

PROYECTO 1.8.2. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: caminos.

PROYECTO 1.8.3. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: vías pecuarias.

PROYECTO 1.8.4. Programa de protección y uso público con relación al patrimonio arqueológico.

PROYECTO 1.8.5. Programa de protección y uso público con relación al patrimonio edificado en el medio rural.

PROYECTO 1.8.6. Protección e Intervención en el Paisaje.

PROYECTO 1.8.7. Protección de enclaves naturales de interés.

PROGRAMA 1.9. PUESTA EN VALOR DEL RÍO GENIL

PROYECTO 1.9.1. Determinación del dominio público hidráulico y deslinde del río Genil en Puente Genil.

PROYECTO 1.9.2. Mantenimiento del “caudal ecológico” del río Genil.

PROYECTO 1.9.3. Ejecución del Plan Especial del Río Genil

PROYECTO 1.9 4. Defensa frente a las Avenidas del Río Genil.

PROYECTO 1.9.5. Rehabilitación del edificio de la Alianza como centro de interpretación del río Genil y desarrollo de actividades conexas.

PROGRAMA 1.10. MEDIDAS AGROAMBIENTALES

PROYECTO 1.10.1. Programa Agroambiental del municipio de Puente Genil.

PROYECTO 1.10.2. Programa de Fomento de la Biodiversidad.

PROGRAMA 1.11. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y LUMÍNICA

PROYECTO 1.11.1. Plan de Control de la Contaminación Lumínica.

LÍNEA 2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL.

PROGRAMA 2.1. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL

PROYECTO 2.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.

PROYECTO 2.1.2. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

PROYECTO 2.1.3. Seguimiento de la Agenda 21 Local de Puente Genil.

PROYECTO 2.1.4. Apoyo institucional a empresas que rijan sus actuaciones bajo un marco de gestión medioambiental.

PROYECTO 2.1.5. Control Medioambiental en Puente Genil: Patrulla Verde.

PROYECTO 2.1.6. Impulso de una Red Provincial de Técnicos Municipales en Medio Ambiente.

PROYECTO 2.1.7. Seguimiento de instalaciones de riesgo frente a Legionella.

PROYECTO 2.1.8. Plan de Emergencias Municipal.

PROGRAMA 2.2. FOMENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

PROYECTO 2.2.1. Buenas prácticas sobre el consumo de agua.

PROYECTO 2.2.2. Buenas prácticas sobre los residuos.

PROYECTO 2.2.3. Buenas prácticas sobre la energía.

PROYECTO 2.2.4. Buenas prácticas sobre el ruido.

PROYECTO 2.2.5. Buenas Prácticas sobre Biodiversidad.

PROYECTO 2.2.6. Programa Anual de Educación Ambiental.

PROYECTO 2.2.7. Formación Ambiental del personal municipal.

PROYECTO 2.2.8. Creación y homologación de un Centro de Formación Ambiental.

PROGRAMA 2.3. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

PROYECTO 2.3.1. Elaboración y Ejecución del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

PROYECTO 2.3.2. Plan de Gestión Integral para la Interpretación del Patrimonio de Puente Genil.

PROYECTO 2.3.3. Dotación de suelo para usos medioambientales.

PROGRAMA 2.4. PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD

PROYECTO 2.4.1. Plan de Movilidad Sostenible de Puente Genil.

PROYECTO 2.4.2. Plan de Accesibilidad de Puente Genil.

PROGRAMA 2.5 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA LOCAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

PROYECTO 2.5.1. Uso de energía solar en edificios públicos.

PROYECTO 2.5.2. Fomento del uso de energía solar por la ciudadanía.

PROYECTO 2.5.3. Aplicación del Estudio de Optimización del Suministro Eléctrico (EOSE).

PROYECTO 2.5.4. Producción de energía hidroeléctrica.

PROYECTO 2.5.5. Estudio de adaptación de Puente Genil a la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático propuesta por la FEMP.

LÍNEA 3. FOMENTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

Esta Línea Estratégica contenía 13 Proyectos de índole social y económico, todos ellos relacionados íntimamente con otras medidas contempladas en el Plan Estratégico Participativo de Puente Genil.

Debido a ello esta línea estratégica de Fomento del Desarrollo Municipal se suprime en este documento de la Propuesta de Agenda 21 Local de Puente Genil, por lo que para consultar sobre los proyectos de índole social y económico hay que remitirse al Plan Estratégico Participativo de Puente Genil (Ejes 1, 2, 3 y 5).

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.1. Gestión del Agua

Descripción

No cabe duda de que la actividad humana supone en muchos casos una amenaza para el mantenimiento del buen estado del medio ambiente. La reducción del impacto ambiental provocado por tales actividades es una necesidad en la consecución de los objetivos del Desarrollo Sostenible, precisándose en la correcta gestión del agua de infraestructuras y equipamientos.

El impacto de las actividades sobre las aguas naturales está condicionado por la composición de los vertidos realizados. La existencia de límites legales para los parámetros físicos, químicos y biológicos pretende garantizar que dicho impacto sea el menor posible. Los poderes públicos deben garantizar que los vertidos que se realicen se ajusten al control y regulación establecidos.

Objetivos

- Mejora de la eficiencia del uso del recurso agua.
- Mejora del impacto final en el medio de los vertidos acuosos.
- Reutilización del agua depurada.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.1.1. Aplicación de la Ordenanza Municipal de Vertidos.

PROYECTO 1.1.2. Plan de Vigilancia y Control de Vertidos.

PROYECTO 1.1.3. Plan de mejora y ampliación de las redes de abastecimiento y mejora y ampliación de la depuradora.

PROYECTO 1.1.4. Plan de mejora de las redes de abastecimiento.

PROYECTO 1.1.5. Aprovechamiento del agua depurada en la EDAR.

PROYECTO 1.1.6. Reutilización de Aguas Residuales en instalaciones de riesgo frente a Legionella.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.1. Gestión del Agua

Proyecto 1.1.1. Aplicación de la Ordenanza Municipal de Vertidos

Descripción	Prioridad: ALTA

En el año 2007, y tras ser aprobada por el pleno del Ayuntamiento, se publicó en el BOP la Ordenanza Municipal de Vertidos, que regula todo lo relativo a los vertidos realizados a la red de saneamiento municipal y establece los límites de vertidos y los trámites para obtener una autorización municipal de vertidos.

Es necesario implementar los mecanismos para la aplicación de dicha ordenanza.

Acciones a desarrollar

1. Difusión del contenido de la Ordenanza entre los sectores afectados.
2. Tramitación de expedientes de solicitud de Autorización de vertidos a colector municipal.
3. Adecuación de los vertidos a los límites establecidos en la Ordenanza.
4. Inspecciones y analíticas periódicas.
5. Revisión de las Autorizaciones de vertido según los plazos establecidos.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, Ley de Aguas de 2001. Ordenanza reguladora para la vigilancia y control de vertidos de aguas residuales de Puente Genil (BOP nº148 de 14/07/2007).	Ayuntamiento de Puente Genil; Egemasa; Aqualia; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: anual. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.1.2: Plan de vigilancia y control de vertidos. Proyecto 1.2.1: Recogida selectiva en el sector empresarial.	Menos de 12.000 € Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Aqualia.	Indicador nº 11: Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente. Indicador nº12: Inspecciones relacionadas con el M.A. Indicador nº 35: Índices de Calidad de las Aguas en el cauce receptor del vertido de la EDAR.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto modificado respecto a la anterior propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.1. Gestión del Agua

Proyecto 1.1.2. Plan de Vigilancia y control de Vertidos

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Normalizar la situación administrativa de los vertidos de particulares a la red de saneamiento municipal, asegurando así el cumplimiento con los límites establecidos reglamentariamente para los mismos.	

Acciones a desarrollar

1. Inventario de empresas y actividades y puntos de la red de saneamiento de Puente Genil, que evacuen aguas residuales sin depurar. Tipificación de efluentes.
2. Caracterización analítica o cualitativa asociada a la actividad de los vertidos: composición, caudal, periodicidad.
3. Priorización de usuarios a inspeccionar en función del impacto potencial del vertido.
4. Definición del alcance de las inspecciones (solicitud de documentación, tomas de muestras, inspección visual, etc).

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Real Decreto Legislativo 1/2001, Ley de Aguas de 2001. Ordenanza reguladora para la vigilancia y control de vertidos de aguas residuales de Puente Genil. (BOP nº148 de 14/07/2007).	Ayuntamiento de Puente Genil; Egemasa; Aqualia; Asociaciones Empresariales.	Redacción: 6 meses. Realización: 2 años. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.1.1: Aplicación de la Ordenanza Municipal de Vertidos. Proyecto 1.8.1: Recuperación del dominio público hidráulico asociado al patrimonio rural.	60.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Aqualia. Asociaciones Empresariales.	<u>Indicador nº12:</u> Inspecciones relacionadas con el M.A. <u>Indicador nº 34</u>: Índices de Calidad de las Aguas a la entrada de la EDAR.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente desde la primera propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.1. Gestión del Agua

Proyecto 1.1.3. Plan de mejora y ampliación de las redes de saneamiento y ampliación de la depuradora

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Planificar las actuaciones necesarias para renovar y mejorar las redes de saneamiento municipales, comenzando por los tramos que están en peores condiciones y pueden sufrir mayores pérdidas, así como ampliar las zonas de Puente Genil atendidas por la EDAR, incluyendo nuevas zonas. Plantear las medidas para ampliar la capacidad de depuración de la EDAR, infraestructura cercana a los límites de diseño.	

Acciones a desarrollar

1. Elaborar un "Plan de mejora de las redes de saneamiento de Puente Genil" (Aqualia).
2. Establecer la relación de tramos necesitados de reparación-renovación.
3. Definir zonas necesitadas de integración en la red de colectores que conducen a la EDAR.
4. Ordenar las actuaciones en función de las necesidades y de los medios económicos disponibles.
5. Definir las necesidades de depuración para los próximos años.
6. Elaborar proyecto de modificación de las instalaciones, que den respuesta a las necesidades previstas.
7. Búsqueda de financiación y ejecución del proyecto

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Real Decreto Legislativo 1/2001, Ley de Aguas de 2001.	Ayuntamiento de Puente Genil; Aqualia; Egemasa; Diputación Prov. de Córdoba; Consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Transportes; Agencia Andaluza del Agua.	Redacción: 1 año. Realización: 4 años. Seguimiento: anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.1: Recuperación del dominio público hidráulico asociado al patrimonio rural. Proyecto1.1.5: Aprovechamiento del agua depurada en la EDAR.	Variable en función de las conclusiones del Estudio. Mayor de 120.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Prov. de Córdoba. Consejería de Medio Ambiente.	Indicador nº 35: Índices de Calidad de las Aguas en el cauce receptor del vertido de la EDAR. Indicador nº 32: Habitantes con aguas no depuradas.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto modificado por la necesidad de ampliación de la EDAR.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.1. Gestión del Agua

Proyecto 1.1.4. Plan de Mejora de las redes abastecimiento

Descripción	Prioridad: ALTA
Plantear actuaciones para obtener una mejora en las redes de abastecimiento del agua suministrada en los domicilios, mejorando asimismo las cualidades organolépticas (olor, sabor).	

Acciones a desarrollar

1. Elaborar un Plan de mejora de las redes de abastecimiento de Puente Genil.
2. Establecer la relación de tramos necesitados de reparación-renovación.
3. Prospección de nuevas fuentes de abastecimiento.
4. Estudio de las posibilidades de mejora de la calidad del agua.
5. Planteamiento de opciones tecnológicas disponibles.
6. Estudio económico-financiero de la aplicación de las medidas.
7. Difusión a la ciudadanía.
8. Propuesta al Pleno, aprobación y aplicación.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Real Decreto Legislativo 1/2001, Ley de Aguas de 2001. Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco de Agua). Real Decreto 140/2003 de criterios de calidad de ACH.	Ayuntamiento de Puente Genil; Aqualia. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente.	Redacción: 2 años. Realización: 2 años. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.1.3 Plan de mejora y ampliación de las redes de saneamiento y ampliación de la depuradora.	Mayor de 120.000 € <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Aqualia. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente.	<u>Indicador nº 38</u>: Valoración de la calidad del agua por la ciudadanía. <u>Indicador nº 31:</u> Consumo de agua por habitante. <u>Indicador nº 40:</u> Nº de quejas motivadas por el servicio de agua.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proviene del anterior Proyecto 1.1.3. y 1.1.4.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.1. Gestión del Agua

Proyecto 1.1.5. Aprovechamiento del agua depurada en la EDAR

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Tomar las medidas necesarias para que pueda aprovecharse el agua depurada en la EDAR, que actualmente se vierten sin aprovechamiento.	

Acciones a desarrollar

1. Definir los posibles usos de las aguas depuradas.
2. Constituir entidad gestora (comunidad de regantes o similar).
3. Obtener autorizaciones, financiación y realización de las obras de canalización.
4. Aprovechar el agua depurada para las tareas de limpieza municipal.
5. Aprovechamiento del agua depurada en el riego de zonas verdes, baldeo de calles, sistemas contra incendios, lavado industrial de vehículos, etc.
6. Analíticas periódicas de aguas depuradas reutilizadas.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Real Decreto Legislativo 1/2001, Ley de Aguas de 2001. Real Decreto 1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.	Ayuntamiento de Puente Genil. Confederación Hidrográfica. Egemasa. Asociaciones agrarias. Consejo Económico y Social.	Redacción: 1 año. Realización: 2 años. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.10.1 Programa Agroambiental del municipio de Puente Genil.	20.000 € <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Confederación Hidrográfica. Egemasa.	<u>Indicador nº 21</u>: Utilización de aguas depuradas. <u>Indicador nº 36</u>: Nº de cursos de formación impartidos.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto inicial segregado en el actual Proyecto 1.1.3. y en este Proyecto 1.1.5.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente.

Programa 1.1. Gestión del agua

Proyecto 1.1.6 Reutilización de Aguas Residuales en instalaciones de riesgo frente a Legionella

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Según el R.D.1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas residuales, en su Anexo IA. Criterios de calidad para la reutilización de las aguas según sus usos, las aguas residuales depuradas pueden ser reutilizadas en el funcionamiento de torres de refrigeración y Condensadores Evaporativos de uso exclusivamente industrial y en localizaciones que no estén ubicadas en zonas urbanas ni cerca de lugares con actividad pública o comercial.	

Acciones a desarrollar

1. Identificación de Torres de Refrigeración y/o Condensadores Evaporativos industriales.
2. Estudio de viabilidad económica sobre la reutilización de aguas residuales depuradas en dichas instalaciones.
3. Información a Responsables de Dirección y de Calidad de las empresas del proyecto en estudio.
4. Seguimiento dentro del Programa de Prevención y Control de Legionella.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
R.D. 1620/2007 régimen jurídico de reutilización de aguas residuales. R.D. 865/2003 Prevención y Control de Legionella. Decreto 287/2002 Control oficial de instalaciones susceptibles de legionella.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Empresas/Industrias participantes.	Redacción: 6 meses. Realización: 6 meses. Seguimiento: Semestral. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.1.5: Aprovechamiento del agua depurada en la EDAR. Proyecto 2.1.7: Seguimiento de instalaciones de riesgo frente a legionella.	Según Torre o Condensador a tratar. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Empresas/Industrias participantes.	<u>Indicador nº 21</u>: Utilización de aguas depuradas. <u>Indicador nº 12</u>: Inspecciones relacionadas con el medio ambiente. <u>Indicador nº 41:</u> Nuevas instalaciones de riesgo de Legionella censadas cada año.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Descripción

La generación de residuos es una consecuencia clara de las actividades humanas, que precisa de medios técnicos suficientes para que su impacto sea mínimo e, incluso, constituya una forma de aprovechar subproductos.

La gestión de los residuos, para que sea realizada correctamente, precisa la existencia de infraestructuras adecuadas. Partiendo de la situación actual, caracterizada en términos generales como adecuada gestión de los Residuos Urbanos (RU), se debe avanzar en el objetivo de incrementar la tasa de reutilización y reciclado de los mismos.

Para conseguirlo, es preciso incrementar la concienciación ciudadana, la segregación en origen y contar con infraestructuras suficientes.

Objetivos

- Mejorar la tasa de segregación, reutilización y reciclado de Residuos Urbanos.
- Segregación de residuos urbanos especiales.
- Asegurar la gestión conforme a lo establecido reglamentariamente de todos los RU especiales en el municipio.
- Facilitar la valorización de residuos.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.2.1. Recogida selectiva en el sector empresarial.

PROYECTO 1.2.2. Campaña sobre la separación de residuos.

PROYECTO 1.2.3. Punto Limpio.

PROYECTO 1.2.4. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs).

PROYECTO 1.2.5. Ampliación de equipamientos para recogida selectiva.

PROYECTO 1.2.6. Soterramiento de contenedores.

PROYECTO 1.2.7. Desarrollo de adecuadas infraestructuras para la Gestión de RU en aldeas.

PROYECTO 1.2.8. Funcionamiento de la Plataforma Logística para la Gestión de Residuos Valorizables.

PROYECTO 1.2.9. Gestión de lodos.

PROYECTO 1.2.10. Revisión ordenanza RU.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.1. Recogida selectiva en el sector empresarial

Descripción	Prioridad: MEDIA

Dotar a los locales comerciales y al sector empresarial en general de Puente Genil de los equipamientos necesarios para que realicen una adecuada segregación de residuos generados, tales como vidrio y aceites usados, alcanzando con esto una mejor separación de residuos y mayores tasas de reciclado.

Acciones a desarrollar

1. Búsqueda de locales/establecimientos que pueden adherirse a este servicio.
2. Distribución de los contenedores a los locales.
3. Recogida periódica de los contenedores.
4. Difusión del servicio entre las personas interesadas.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Ley 10/1998, de Residuos. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (Ley GICA).	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Epremasa. Empresas. Asociaciones empresariales.	Redacción: 3 meses. Realización: 6 meses. Seguimiento: anual. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.2.2 Campaña sobre la separación de residuos. Proyecto 1.2.3 Punto Limpio.	Menor de 12.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Epremasa. Empresas.	Indicador nº 1: Índice de rechazo de las distintas fracciones de Residuos Urbanos (RU): reciclado de vidrio y de aceite vegetal usado.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente desde la primera propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.2. Campaña sobre la separación de residuos

Descripción	**Prioridad: Alta**
Realizar una campaña de sensibilización de ámbito general, incluyendo el sector empresarial, para fomentar la separación de los residuos urbanos y el reciclado de los mismos (envases, papel, vidrio,…), con el fin de facilitar su valorización.	

Acciones a desarrollar

1. Definir contenidos y medios a emplear en la campaña.
2. Elaboración de materiales divulgativos e informativos: prensa, radio, televisión, otros (cubos para separación de residuos, bolsas de basura,…).
3. Realización de actividades y campaña informativa.
4. Evaluación de resultados.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 27/2006, 18 Julio, regula derechos accesos a información, participación pública y acceso a justicia en materia de M.A. Ley 10/1998, de Residuos. Ley 11/1997, 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Prov. de Córdoba. Asociaciones Vecinales. Asociaciones Empresariales. Consejería de Medio Ambiente.	Redacción: 6 meses. Realización: 1 mes. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.2.5: Ampliación de equipamientos para recogida selectiva.	18.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Prov. de Córdoba. Consejería de Medio Ambiente.	<u>Indicador nº 1</u>: Índice de rechazo de las distintas fracciones de Residuos Urbanos (RU) (orgánica, papel, vidrio, envases). <u>Indicador nº9:</u> Actividades de sensibilización realizadas. <u>Indicador nº 18</u>: Nº de contenedores disponibles por 1000 habitantes.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente desde la primera propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.3. Punto Limpio

Descripción	Prioridad: ALTA

Puesta en marcha en el municipio de instalaciones para el depósito y segregación de ciertos residuos urbanos, como zona de recogida voluntaria, en nuevas zonas industriales como por ejemplo, el Polígono Huerto del Francés.

Acciones a desarrollar

1. Estudio de los índices de generación, segregación y destino de los residuos urbanos especiales (residuos peligrosos y otros): aceites, baterías usadas, pilas, residuos de obras,…
2. Elaboración del proyecto de la nueva instalación, contemplando las zonas necesarias para asumir los residuos previstos.
3. Ejecución del proyecto.
4. Aprobación de una ordenanza municipal que regule el funcionamiento de las nuevas instalaciones.
5. Difusión del servicio entre la ciudadanía.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Ley 10/1998, de Residuos. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente. Asociaciones Empresariales. Agentes sociales.	Redacción: 1 año. Realización: 2 años. Seguimiento: anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.2.2: Campaña sobre la separación de residuos.	60.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente.	Indicador nº 2: Índice de utilización del Punto Limpio. Indicador nº 9: Actividades de sensibilización realizadas.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto sobre Puntos Limpios ya existente.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.4. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs)

Descripción	**Prioridad: MEDIA**
Regularizar el Vertedero de Escombros Callejón Alto como Planta Municipal de Gestión de RCDs, mediante cumplimiento de la normativa de prevención ambiental e IPPC. Dotar a la instalación del equipamiento propuesto en el Proyecto de legalización a fin de minimizar el riesgo ambiental de la recepción, tratamiento y/o eliminación de los residuos. Estudiar la ubicación de los futuros "vertedero de escombros".	

Acciones a desarrollar

1. Realizar los trámites administrativos conducentes a la obtención del nº de gestor autorizado para valorización/eliminación de RCDs.
2. Ejecutar las obras de impermeabilización de celdas de vertido y balsas de lixiviado para una gestión ambientalmente correcta según lo dispuesto en la normativa de residuos.
3. Planificar la ubicación de los futuros "vertederos de escombros" y hacer las correspondientes propuestas para su inclusión en la revisión del PGOU.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 10/1998, de Residuos. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. R.D.1481/2001, Eliminación Residuos en Vertedero. Decreto 218/1999, PDT de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Junta de Andalucía. Diputación de Córdoba. Empresarios del sector de la construcción. Representantes vecinales.	Redacción: 1 año. Realización: 2 años. Seguimiento: semestral. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.7.1: Restauración de espacios afectados por actividades mineras.	Mayor de 120.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Junta de Andalucía. Diputación de Córdoba.	<u>Indicador nº 22</u>: Eliminación de Residuos Inertes.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto modificado respecto a la primera propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.5. Ampliación de equipamientos para recogida selectiva

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Dotar a Puente Genil de las infraestructuras necesarias para que la ciudadanía realice una adecuada segregación de los residuos, especialmente de papel/cartón y vidrio.	

Acciones a desarrollar

1. Estudio documentado de las infraestructuras actuales y de su distribución espacial en el municipio.
2. Estudio documental de las carencias actuales en las distintas zonas del municipio.
3. Identificación puntos de instalación (participación activa de asociaciones vecinales). Planificar la ubicación de contenedores.
4. Distribución de los contenedores teniendo en cuenta zonas comerciales y de ocio, grandes superficies, zonas de mayor densidad de población, aldeas, colegios, etc.
5. Difusión del servicio entre la ciudadanía.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Ley 10/1998, de Residuos. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Epremasa. Empresas. Asociaciones Empresariales. Colectivos sociales (asociaciones vecinales).	Redacción: 6 meses. Realización: 6 meses. Seguimiento: anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.2.1: Recogida selectiva en el sector empresarial. Proyecto 1.2.2: Campaña sobre la separación de residuos.	Menor de 12.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Epremasa.	Indicador nº 18: Nº de contenedores disponibles por 1000 habitantes.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente desde la primera propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.6. Soterramiento de contenedores

Descripción	Prioridad: MEDIA

Se contempla la necesidad de soterrar los contenedores del casco urbano al objeto de colaborar con esta medida al embellecimiento de las calles de Puente Genil y disminuir las molestias al vecindario causadas por los malos olores.

Existe un acuerdo plenario del Ayuntamiento para proceder a desarrollar de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria el progresivo soterramiento de contenedores en las calles del casco histórico y otras ubicaciones en zonas de concentración de comercios o espacios singulares.

Acciones a desarrollar

1. Ejecución del Plan de Soterramiento de Contenedores.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Orden 9 de Noviembre de 2006 Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía e instrumenta medidas para su desarrollo. (Artíc.8.2.c.1). Orden 9 de Nov de 2006, Establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (Artíc.26.4.g)	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.	Redacción: 6 meses. Realización: 6 meses. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.2.1. Recogida selectiva en el sector empresarial. Proyecto 1.2.2. Campaña sobre la separación de residuos. Proyecto 1.2.5. Ampliación de equipamientos para recogida selectiva.	Según número de soterramientos. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.	<u>Indicador nº 1:</u> Índice de rechazo de las distintas fracciones de Residuos Urbanos. <u>Indicador nº 18</u>: Nº de contenedores disponibles por cada 1000 habitantes.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.7. Dotación de infraestructuras adecuadas para la Gestión de RU en Aldeas

Descripción	Prioridad: ALTA

La ubicación de las baterías de contenedores de RU en las aldeas del término municipal necesita una mejora consistente en construcción de una plataforma de hormigón como solera de los contenedores y una delimitación perimetral o vallado, que den una mejora estética y operativa.

Así mismo se hace necesario reubicar algunos de los contenedores para disminuir los riesgos asociados a contenedores emplazados al borde de carreteras.

Acciones a desarrollar

Realizar un proyecto tipo de las plataformas para la ubicación de los contenedores de las aldeas donde se detallen las dimensiones de los emplazamientos, las condiciones constructivas y su ubicación.

Dotar presupuestariamente dicho proyecto para proceder a su ejecución.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Ley 10/1998, de Residuos. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Oficina de Obras y Urbanismo. Proyectos PROFEA.	Primer Semestre 2009. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.2.2: Campaña sobre la separación de residuos. Proyecto 1.2.5: Ampliación de equipos para recogida selectiva.	Según proyecto y número de aldeas. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 10</u>: Infraestructuras/servicios mejorados. <u>Indicador nº 15</u>: Infraestructuras o servicios creados.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.8. Funcionamiento de la Plataforma Logística para la Gestión de los Residuos Valorizables

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

Desde Septiembre de 2007 se está dando una adecuada solución a los residuos vegetales procedentes de la poda de parques y jardines públicos y privados de la localidad, ya que estos residuos se están sometiendo a un adecuado aprovechamiento, evitando su quema indiscriminada y su depósito en zonas del casco urbano no habilitadas al efecto.

El Centro Logístico para la gestión de residuos de poda de parques, jardines municipales y de particulares es la dependencia encargada de dicho cometido.

Acciones a desarrollar

Continuar con el funcionamiento del Centro Logístico para la gestión de residuos de poda de parques, jardines municipales y de particulares, de forma que se posibilite su agrupamiento y clasificación adecuada para proceder a aprovechamiento para valorización energética.

Dicho centro está ubicado en las instalaciones centrales de EGEMASA en el polígono San Pancracio.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Ley 10/1998, de Residuos. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	Egemasa. Área de RU.	Se puso en marcha en septiembre de 2007. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Coordinación con el área de parques y jardines de EGEMASA.	Esta gestión se financia con la propia venta del residuo a la planta de valorización energética. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil.	Indicador nº 42: Residuos para valorización energética.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.9. Gestión de lodos

Descripción	Prioridad: MEDIA
Tomar las medidas necesarias para que puedan reutilizarse los lodos generados en la EDAR. Cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura.	

Acciones a desarrollar

- Fomento del uso de los lodos de depuración entre los agricultores locales.
- Retirada de los lodos de depuración generados en la EDAR y aplicación de los mismos en suelo agrícola.
- Avanzar en el tratamiento de lodos (compostaje). El proyecto ya se realiza desde hace algún tiempo y lo que se pretende es mejorarlo. Convenio con la UCO para la puesta en marcha de una planta piloto.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Dir. 86/278/CEE, de utilización de lodos de depuradora. RD 1310/1990, que regula la utilización de lodos de depuración. Orden MAPA 26-10-1993 de utilización de lodos en sector agrario.(desarrolla R.D.1310/90) Orden CAP 22-11-1993 de desarrollo del RD 1310/1990 en Andalucía. Orden 15-11-2005.Lodos en Industrias Agroalimentarias.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Universidad de Córdoba.	Puesta en marcha: 1 mes. Revisión: 6 meses. Frecuencia: Continua.

Sinergias	Estimación económica y financiación	Indicador propuesto
Proyecto 1.10.1: Programa Agroambiental del municipio de Puente Genil.	Egemasa: 70.000 € anuales. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.	Indicador nº 43: Toneladas de lodo producidas en la EDAR. Indicador nº 44: Extensión de suelo agrícola aplicado (Has).

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente ☐Iniciado **X** Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.2. Gestión de los Residuos

Proyecto 1.2.10. Revisión de la Ordenanza de RU

Descripción	Prioridad: ALTA

Las modificaciones normativas y los cambios llevados a cabo en la gestión de RU en Puente Genil exigen una actualización de la ordenanza municipal de residuos. Por tanto, se modificará dicha ordenanza para detallar las diferentes formas de gestión de acuerdo a la actual organización de los servicios de recogida de RU y a la dotación de infraestructuras de gestión de residuos a disposición de la ciudadanía y empresas que existen en nuestra localidad.

Acciones a desarrollar

1. Redacción de una nueva ordenanza de RU.
2. Redacción del proyecto inicial.
3. Tramitación en comisión correspondiente.
4. Discusión en foro de participación ciudadano.
5. Aprobación en pleno.
6. Publicación de la nueva Ordenanza Municipal de RU.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Anterior Ordenanza General reguladora de la gestión de los RU y de la limpieza viaria de Puente Genil. Decreto 283/1995, Reglamento de Residuos de Andalucía. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	Redacción: 3 meses. Aprobación: 6 meses. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.

Sinergias	Estimación económica y financiación	Indicador propuesto
Proyecto 1.2.1: Recogida selectiva del sector empresarial. Proyecto 1.2.2: Campaña sobre la separación de residuos.	3.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 1:</u> Índice de rechazo de las distintas fracciones de Residuos (RU). <u>Indicador nº 11:</u> Ordenanzas municipales de Medio Ambiente.

Control de Ejecución:	Observaciones:
X Pendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.3. Gestión y Control de la fauna urbana

Descripción

La existencia de animales en las ciudades es algo inherente a la propia ciudad, pero las poblaciones de éstos deben ser mantenidas en unos niveles que no afecten a la tranquilidad, seguridad, convivencia y salud pública.

Determinadas especies de roedores, arácnidos e insectos están totalmente adaptados a los medios humanizados, pudiendo en un momento determinado ser susceptibles de proliferar de forma descontrolada dando lugar a la aparición de plagas. Por ello el control de la fauna urbana es esencial para mantener en niveles adecuados las poblaciones de estas especies que conviven con el hombre de cara a la prevención de zoonosis.

De igual forma, las relaciones de las personas con los animales de compañía deben ser reguladas de manera que se asegure la protección de dichos animales al tiempo que se garantice la seguridad, tranquilidad y convivencia ciudadanas.

Objetivos

- Controlar las poblaciones de las diferentes especies susceptibles de causar plagas urbanas (roedores, insectos, etc), de manera que no supongan un peligro para la salud pública.
- Controlar las poblaciones de palomas en el casco urbano.
- Recogida y gestión de animales de compañía abandonados o perdidos.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.3.1. Control sanitario de las plagas urbanas.
PROYECTO 1.3.2. Control de palomas.
PROYECTO 1.3.3. Gestión y Control de animales de compañía.
PROYECTO 1.3.4. Dotación de infraestructuras para la gestión cadáveres de animales de compañía.
PROYECTO 1.3.5. Redacción de una ordenanza reguladora sobre control animal.
PROYECTO 1.3.6 Campaña de concienciación sobre los animales de compañía.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.3. Gestión y Control de la fauna urbana

Proyecto 1.3.1. Control sanitario de las plagas urbanas.

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Lucha sistemática contra las plagas urbanas mediante la realización de campañas de Desinsectación y Desratización llevadas a cabo por empresas autorizadas.	

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de un protocolo de actuación.
2. Definición de zonas con mayor índice de proliferación de roedores, insectos o arácnidos susceptibles de ocasionar plagas.
3. Realización de campañas preventivas anuales.
4. Tratamientos puntuales en caso de aparición de focos.
5. Difusión entre la población.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Decreto 8/1995 de Desratización, Desinsectación y Desinfección.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Empresas de Control de Plagas.	Redacción: 1 año. Realización: anual. Seguimiento: mensual. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.3.2: Control de palomas. Proyecto 1.3.5: Redacción de una ordenanza reguladora sobre control animal.	24.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	Indicador nº 45: Nº de avisos efectuados por instalaciones públicas. Indicador nº 46: Nº de avisos efectuados por viviendas privadas. Indicador nº 47: Índice de proliferación de especies roedoras, insectos o arácnidos. Indicador nº 9: Actividades de sensibilización realizadas.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.3. Gestión y Control de la fauna urbana

Proyecto 1.3.2. Control de palomas en el casco urbano

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Las palomas, cuando su control es correcto (población adecuada, ubicación idónea y estado de salud bueno) constituyen un valor añadido a la belleza de cualquier ciudad.

Pero cuando las palomas se reproducen incontroladamente y puede hablarse de superpoblación (y de control incorrecto) provocan muchos y variados problemas:

-Sus deyecciones corroen la piedra de los edificios históricos, estropean cornisas y tejados, ensucian los monumentos y degradan las fachadas en las que anidan o reposan.

-Ensucian azoteas, balcones y terrazas hasta tal punto que, en algunas zonas, no es posible tender la ropa fuera de recintos cerrados.

-Destrozan los parterres de los jardines y sus plantas ornamentales.

-Ocasionan ruidos molestos en horas intempestivas.

-Llegan a provocar problemas de salud transmitiendo a la población infecciones de origen ornitológico.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de un censo.
2. Definición de los sistemas de captura más adecuados en cada zona.
3. Realización de campañas de captura en función de los resultados censales.
4. Colocación de barreras físicas en edificios
5. Revisión ordenanzas.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	Ayuntamiento de Puente Genil; Concejalía de Urbanismo. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente.	Realización: 1 año. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.3.1: Control sanitario de las plagas urbanas. Proyecto 1.3.5: Redacción de una ordenanza reguladora sobre control animal.	12.000 € <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 48:</u> Nº de actuaciones realizadas por incidencias con palomas.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.3. Gestión y Control de la fauna urbana

Proyecto 1.3.3. Gestión y control de animales de compañía

Descripción	Prioridad: MEDIA
Definición de las actuaciones necesarias para el establecimiento de las adecuadas relaciones entre el hombre y los animales de compañía, siendo la protección animal uno de los objetivos primordiales de este proyecto.	

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de la Ordenanza Municipal de Control Animal.
2. Establecimiento de convenios de colaboración con asociaciones protectoras.
3. Establecimiento de convenios de colaboración con colegios de veterinarios y/o veterinarios colegiados.
4. Ampliación y mejora de las instalaciones para albergar animales (Centro de Control Animal)

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local Ley 11/2003 de Protección de los Animales. Decreto 133/2005, de 24 mayo Distribución de las competencias establecidas en la Ley 11/2003, entre las Consejerías de Gobernación y de Agricultura y Pesca.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Asociaciones de protección de los animales.	Redacción: 1 año. Realización: 4 años. Seguimiento: anual. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.3.4: Dotación de infraestructuras para la gestión de cadáveres de animales de compañía. Proyecto 1.3.5: Redacción de una ordenanza reguladora sobre control animal. Proyecto 1.3.6: Campaña de concienciación sobre los animales de compañía.	12.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	Indicador nº 11: Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente. Indicador nº 15: Infraestructuras o servicios creados. Indicador nº 33: Control animal.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.3. Gestión y Control de la fauna urbana

Proyecto 1.3.4. Dotación de infraestructuras para la gestión de cadáveres de animales de compañía

Descripción	Prioridad: MEDIA

Establecimiento y dotación de las infraestructuras necesarias para la eliminación de los cadáveres de los animales de compañía, para ello será una herramienta clave el uso del Censo de Animales de Compañía de Puente Genil, ya realizado.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de estadística de gestión de animales de compañía para ver las infraestructuras necesarias.
2. Dotación de las infraestructuras para la gestión de cadáveres de animales de compañía.
3. Información a Asociaciones de protección de los animales y a la ciudadanía.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local. Ley 11/2003 de Protección de los Animales.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Asociaciones de protección de los animales.	Redacción: 1 año. Realización: 4 años. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.3.3: Gestión y control de animales de compañía. Proyecto 1.3.5. Redacción de una Ordenanza reguladora sobre control animal.	Menor 120.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 49:</u> Porcentaje de animales adoptados respecto a capturados.

Control de Ejecución:	Observaciones:
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.3. Gestión y Control de la fauna urbana

Proyecto 1.3.5. Redacción de una Ordenanza reguladora sobre control animal

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

El control animal es un problema acuciante en los núcleos urbanos, siendo frecuente las molestias y denuncias causadas por la tenencia de animales de compañía que hacen incompatible el descanso nocturno en unos casos, la seguridad de las personas, la higiene de la vía pública, etc. También es necesario actuar ante casos de maltrato animal, así como regular la protección de los animales de compañía.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de una ordenanza reguladora sobre control animal, con su correspondiente régimen sancionador.
2. Aprobación por el pleno municipal.
3. Vigilancia del cumplimiento de la Ordenanza mediante la Policía Local.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Ley 11/2003 de Protección de los Animales.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Asociaciones de protección de los animales.	Redacción: 6 meses. Aprobación: 2 meses. Seguimiento: anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.3.3: Gestión y control de animales de compañía.	Menos de 10.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	Indicador nº 11: Ordenanzas municipales de Medio Ambiente. Indicador nº 33: Control Animal.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.3. Gestión y Control de la fauna urbana

Proyecto 1.3.6. Campaña de concienciación sobre los animales de compañía

Descripción	Prioridad: MEDIA

En un espacio cada vez más urbanizado es necesario definir las actuaciones para el establecimiento de las adecuadas relaciones entre la ciudadanía y los animales de compañía, comenzando por la concienciación de los dueños y dueñas de estos animales.

Acciones a desarrollar

1. Definir contenidos y medios a emplear en la campaña, apoyando los mismos en la Ordenanza municipal sobre control animal.
2. Elaboración de materiales divulgativos e informativos.
3. Realización de actividades en parques y jardines públicos sobre campaña informativa.
4. Evaluación de resultados.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. Ley 11/2003 de Protección de los Animales.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Asociaciones de protección de los animales.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.3.3: Gestión y control de animales de compañía.	6.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	Indicador nº 11: Ordenanzas municipales de Medio Ambiente. Indicador nº 33: Control Animal.

Control de Ejecución:	Observaciones:
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente Municipal

Programa 1.4. Mantenimiento y aseo urbano

Descripción	Prioridad: ALTA

El mantenimiento en buenas condiciones del mobiliario urbano de un municipio es preciso para que realmente se valoricen los parques, jardines y resto de zonas de ocio y esparcimiento de las calles, haciendo compatible la funcionalidad de estos equipamientos con la actividad social del municipio.

Objetivos

Para ello es fundamental una estrategia de planificación por parte de los servicios municipales en cuanto al mantenimiento de los siguientes elementos:

- Bancos.
- Papeleras.
- Paradas de autobuses.
- Mupis (carteles anunciadores de publicidad).
- Marquesinas de autobús.
- Estudio de la necesidad de instalación de Parques caninos.
- Etc.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.4.1. Dotación, mantenimiento y mejora del mobiliario urbano.

PROYECTO 1.4.2. Elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la instalación de Elementos Publicitarios.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente Municipal

Programa 1.4. Mantenimiento y aseo urbano

Proyecto 1.4.1. Dotación, mantenimiento y mejora del mobiliario urbano.

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Establecimiento y dotación de infraestructuras específicas para el mobiliario urbano de la ciudadanía, así como para su mantenimiento y reposición en los casos de deterioro, como es el caso de los parques infantiles, que además requieren cumplir unas normas de seguridad y calidad.

Acciones a desarrollar

1. Estudio de las necesidades de la ciudadanía en infraestructuras de mobiliario urbano específicas.
2. Propuesta de las infraestructuras específicas a establecer en el municipio.
3. Proyecto de licitación a empresas de mobiliario urbano.
4. Elección de la empresa adjudicataria.
5. Aprobación de las infraestructuras específicas de mobiliario urbano.
6. Instalación de las infraestructuras específicas mobiliario urbano.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Empresas de mobiliario urbano.	Redacción: 6 meses. Realización: 2 años. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.4.2: Elaboración de una Ordenanza Municipal que regula la instalación de elementos publicitarios.	Según necesidades, mínimo 24.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 15</u>: Infraestructuras o servicios creados. <u>Indicador nº 19:</u> Equipamientos urbanos de limpieza.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente Municipal

Programa 1.4. Mantenimiento y aseo urbano

Proyecto 1.4.2. Elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la instalación de Elementos Publicitarios.

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Se ha detectado la necesidad de elaborar de una Ordenanza Municipal que regule la instalación de Elementos Publicitarios, en la cual dar cabida a la señalización e indicación de las instalaciones municipales, para uniformizar la señalética en Puente Genil. Por ejemplo la entrada a Puente Genil Norte (por el Hotel Las Acacias), a Puente Genil Este (por los Trujales), a Puente Genil Sur (por cuesta de Málaga).

Acciones a desarrollar

1. Redacción del proyecto inicial.
2. Tramitación en comisión correspondiente.
3. Discusión en foro de participación ciudadano.
4. Aprobación en pleno.
5. Publicación de la nueva Ordenanza Municipal.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Empresas de mobiliario urbano.	Redacción: 3 meses. Realización: 1 año. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.4.1: Dotación, mantenimiento y mejora del mobiliario urbano.	6.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 15</u>: Infraestructuras o servicios creados. <u>Indicador nº 19:</u> Equipamientos urbanos de limpieza.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.5. Gestión de Espacios Libres Urbanos

Descripción

Con la incorporación de este nuevo programa se pretende cubrir un vacío existente en la gestión municipal, relativa a los espacios libres urbanos. Estos espacios están íntimamente relacionados con la calidad de vida de la ciudadanía y es preciso concederle la importancia que merece.

Objetivos

- Contribuir a mejorar la gestión de los espacios libres urbanos.
- Establecer una norma de referencia en materia de espacios libres urbanos.
- Interconectar los distintos espacios libres urbanos existentes.
- Perseguir el ahorro en el consumo de agua de los distintos sistemas de riego.
- Mejorar el estado actual del parque forestal Príncipe de Asturias.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.5.1. Elaboración de la Ordenanza Municipal de Espacios Libres Urbanos.
PROYECTO 1.5.2. Creación, mantenimiento y conservación de Espacios Libres Urbanos.
PROYECTO 1.5.3. Dotación, mantenimiento y conservación de elementos lúdico-recreativos situados en Espacios Libres Urbanos.
PROYECTO 1.5.4. Creación de una red de pasillos verdes.
PROYECTO 1.5.5. Remodelación, ampliación y puesta en uso del Parque Príncipe de Asturias.
PROYECTO 1.5.6. Plan de mejora y ampliación de la red de riego de espacios libres urbanos.
PROYECTO 1.5.7. Plan Local de Instalaciones Deportivas.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.5. Gestión de Espacios Libres Urbanos

Proyecto 1.5.1. Elaboración de la Ordenanza Municipal de Espacios Libres Urbanos

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Redacción de una Ordenanza Municipal que regule lo relativo a gestión de los espacios libres urbanos, estableciendo los criterios básicos de ajardinamiento.	

Acciones a desarrollar

1. Redacción del proyecto inicial, que se encuentra actualmente en la fase de borrador.
2. Tramitación en comisión correspondiente.
3. Discusión en foro de participación ciudadano.
4. Aprobación en pleno.
5. Publicación de la Ordenanza Municipal.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Planes de movilidad que incluyan este apartado en otro municipio. Normas Técnicas de Jardinería y Paisajismo.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Empresas promotoras de nuevas urbanizaciones.	Redacción 1 año. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.5.2: Mantenimiento y conservación de Espacios Libres Urbanos. Proyecto 1.5.3: Mantenimiento y conservación de elementos lúdicos recreativos situados en Espacios Libres Urbanos. Proyecto 1.5.6. Plan de mejora y ampliación de la red de riego de espacios libres urbanos. Proyecto 2.1.2: Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.	Menos de 12.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 50</u>: Existencia de la Ordenanza Municipal de Espacios Libres Urbanos. <u>Indicador nº 11</u>: Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.5. Gestión de Espacios Libres Urbanos

Proyecto 1.5.2. Creación, mantenimiento y conservación de Espacios Libres Urbanos

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Mantener los Espacios Libres Urbanos en un buen estado de conservación.	

Acciones a desarrollar

1. Remodelación de espacios libres urbanos deteriorados.
2. Realización de un inventario de las especies existentes en los parques y jardines.
3. Reposición de marras.
4. Fomento de plantación de especies autóctonas.
5. Mantenimiento periódico de los espacios libres urbanos.
6. Inventariado del mobiliario urbano y revisión periódica del mobiliario urbano.
7. Mantenimiento y reposición en caso necesario.
8. Creación de Espacios Libres en zonas de nueva urbanización

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Futura Ordenanza Municipal sobre Espacios Libres Urbanos.	Ayuntamiento Puente Genil. Egemasa.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: Semestral. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.5.1: Elaboración de una Ordenanza Municipal sobre Espacios Libres Urbanos. Proyecto 1.5.3: Mantenimiento y conservación de elementos lúdicos recreativos situados en Espacios Libres Urbanos.	Más de 120.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil.	Indicador nº 51: Número de elementos del mobiliario urbano deteriorados en espacios libres urbanos. Indicador nº 52: Porcentaje de alcorques vacíos. Indicador nº 53: Número de espacios libres urbanos con necesidad de remodelación. Indicador nº 54: Número de quejas vecinales respecto a los espacios libres urbanos y porcentaje de ellas atendidas.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.5. Gestión de Espacios Libres Urbanos

Proyecto 1.5.3. Dotación, mantenimiento y conservación de elementos lúdico-recreativos situados en Espacios Libres Urbanos

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Adaptación de los elementos lúdico-recreativos existentes en espacios libres urbanos a la normativa vigente en materia de seguridad y mantenimiento periódico de las instalaciones cumpliendo los requisitos legales exigidos.	

Acciones a desarrollar

1. Continuar realizando el inventario de los elementos lúdico-recreativos existentes en espacios libres urbanos, que ya se está elaborando.
2. Inspecciones anuales de los elementos lúdico-recreativos, en fase de estimación presupuestaria.
3. Seguimiento y vigilancia del estado de los elementos lúdico-recreativos.
4. Mantenimiento periódico de los elementos lúdico-recreativos.
5. Reposición en caso necesario.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Futura Ordenanza Municipal sobre Espacios Libres Urbanos. Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles. Consejería de Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Empresa acreditada para certificar la inspección de los elemento lúdico recreativos	Redacción: 6 meses. Realización: 1 año. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.5.1: Elaboración de una Ordenanza Municipal de Espacios Libres Urbanos. Proyecto 1.5.2. Mantenimiento y conservación de Espacios Libres Urbanos.	Mínimo 18.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 55</u>: Cumplimiento de la normativa al efecto sobre espacios libres urbanos. <u>Indicador nº 56</u>: Declaraciones de conformidad de las inspecciones anuales de los elementos lúdico-recreativos.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.5. Gestión de Espacios Libres Urbanos

Proyecto 1.5.4. Creación de una red de pasillos verdes

Descripción	Prioridad: MEDIA-ALTA
Establecer una línea estratégica básica para diseñar la conexión de los principales espacios libres urbanos, periurbanos y aldeas a través de arbolado viario.	

Acciones a desarrollar

Propuesta de creación de una red de conexión entre espacios libres urbanos para el establecimiento de una red de pasillos verdes.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Programa Puertas Verdes de la Consejería de Medio Ambiente. PGOU de Puente Genil.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.3.1: Redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística. Proyecto 2.3.3: Dotación de suelo para usos medioambientales.	Según superficie de actuación. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente.	<u>Indicador nº 57:</u> Existencia de una propuesta de red de pasillos verdes.

Control de Ejecución:	Observaciones:
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.5. Gestión de Espacios Libres Urbanos

Proyecto 1.5.5. Remodelación, ampliación y puesta en uso del Parque Príncipe de Asturias

Descripción	**Prioridad: MEDIA-ALTA**
Puesta en valor del parque Príncipe de Asturias mejorando los servicios e instalaciones, arreglando caminos, ampliando la extensión del mismo y desarrollando actividades lúdico-recreativas en él.	

Acciones a desarrollar

1. Extracción de ejemplares secos, realizado en Julio de 2008.
2. Reforestación con especies forestales autóctonas.
3. Instalación de nuevo mobiliario urbano (bancos, papeleras, luminaria, merenderos).
4. Adecuación de caminos.
5. Ampliación de la extensión del parque.
6. Continuación del programa de actividades de educación ambiental, ya iniciado con escolares en la campaña de Repoblación Forestal.
7. Creación de un Aula Ambiental, que sirva de inicio de una visita al entorno.
8. Propuesta de declaración de figura de protección “Parque Periurbano”.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 2/1989, de 18 de Julio, de Espacios Naturales Protegidos. Ley 2/1995, de 1 de Junio, Establece medidas adicionales de protección de Espacios Naturales Protegidos.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Empresas externas contratadas para la ejecución.	Realización: 5 años. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación.**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.5.1: Elaboración de una Ordenanza Municipal de Espacios Libres Urbanos. Proyecto 1.5.2: Mantenimiento y conservación de Espacios Libres Urbanos. Proyecto 1.5.4: Creación de una red de pasillos verde. Proyecto 1.5.6. Plan de mejora y ampliación de la red de riego de espacios libres urbanos.	Mínimo 60.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	Indicador nº10: Infraestructuras o servicios mejorados. Indicador nº15: Infraestructuras o servicios creados. Indicador nº 58: Instalación de nuevo mobiliario urbano. Indicador nº 59: Número de nuevos ejemplares sembrados. Indicador nº 60: Número de participantes en actividades de educación ambiental.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.5. Gestión de Espacios Libres Urbanos

Proyecto 1.5.6. Plan de mejora y ampliación de la red de riego de espacios libres urbanos

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Desarrollar actuaciones para mejorar la infraestructura de la red de riego, ampliando los metros cuadrados de espacios libres urbanos regados con agua depurada y gestionando la concesión de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la toma de agua de río y posterior utilización en el riego del parque de los Pinos y el parque de la Galana, con el objetivo de minimizar el consumo de agua potable.	

Acciones a desarrollar

1. Estudio de las posibilidades de mejora.
2. Perfeccionar la infraestructura existente para evitar pérdidas por fugas.
3. Adaptar la red de riego, en los casos posibles, para posibilitar la toma de agua depurada.
4. Solicitar la concesión a CHG para la toma de agua de río.
5. Adecuar la infraestructura para esta toma de agua del río.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
R.D. 1620/2007 del Régimen Jurídico de reutilización de Aguas Residuales Depuradas.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Aqualia. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Realización: 2 años. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.5.2: Mantenimiento y conservación de Espacios Libres Urbanos.	Menor de 9.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 62:</u> Porcentaje de metros cuadrados de espacios libres urbanos regado con agua no potable vs agua de red.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.5. Gestión de Espacios Libres Urbanos

Proyecto 1.5.7. Plan Local de Instalaciones Deportivas

Descripción	**Prioridad: MEDIA-ALTA**
La normativa vigente en materia de instalaciones deportivas obliga a que los municipios mayores de 20.000 habitantes tengan su propio Plan de Instalaciones Deportivas, a fin de conformar un censo de instalaciones deportivas actual y preveer de espacios deportivos y de ocio para el futuro, de manera que los espacios libres urbanos actuales cuenten con la planificación adecuada en caso de ser destinados en un futuro a un uso deportivo.	

Acciones a desarrollar

- Realización de un Censo de instalaciones deportivas actuales, tanto públicas como privadas, para evaluar la demanda actual de esta dotación por parte de la ciudadanía.
- Redacción de un Estudio de Necesidad de Instalaciones Deportivas futuras, en concordancia con el Plan General de Ordenación Urbana, para poder planificar los próximos usos de los espacios libres actuales que están sin utilizar.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Acuerdo 16 de Diciembre de 2003 de la Consejería de Turismo y Deporte, que aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.	Redacción 6 meses. Ejecución: 1 año Seguimiento: anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.5.2: Mantenimiento y conservación de Espacios Libres Urbanos.	12.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil.	Indicador nº 63: Demanda de instalaciones deportivas por la ciudadanía

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.6. Prevención de la contaminación acústica

Descripción

El control de la calidad ambiental es una herramienta importante para asegurar un adecuado nivel de calidad del medio. Asegurar el conocimiento de las variables condicionantes de la calidad ambiental resulta esencial para el adecuado desarrollo de las actividades de gestión, en tanto que permite establecer estrategias de mejora y posibilita la transparencia informativa a la sociedad.

Estos condicionantes son los que determinan las necesidades de conocer en todo momento los factores ambientales que tienen mayor influencia sobre el medio ambiente en el municipio, relativos a la calidad del aire, ruidos, calidad de las aguas, generación de residuos, y otros.

El conocimiento de estos parámetros, referidos a la contaminación acústica, permitirá calificar el estado medioambiental de Puente Genil, así como servir de punto de partida de futuros estudios sobre la evolución de los factores ambientales en el término municipal.

Objetivos

- Conocer el estado de la calidad ambiental de Puente Genil, cuantificando los principales parámetros relacionados con el ruido y la contaminación sonora.
- Disponer de valores cuantitativos de los principales indicadores de la calidad ambiental en el municipio, como base para la definición de estrategias de mejora y el estudio de la evolución de los indicadores asociados.
- Programar las actuaciones que permitan corregir las deficiencias detectadas, dando solución a los problemas de contaminación acústica que se detecten.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.6.1. Mapa de ruido de Puente Genil.
PROYECTO 1.6.2. Plan de control de ruidos.
PROYECTO 1.6.3. Ordenanza Municipal de Ruidos.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.6. Prevención de la contaminación acústica

Proyecto 1.6.1. Mapa de ruido de Puente Genil

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Elaboración de un mapa de ruido de Puente Genil para valorar la incidencia real del ruido por áreas/sectores representativos.	

Acciones a desarrollar

1. Planificación de actuaciones. Definición de la metodología. Identificación de fuentes y puntos de muestreo (Diurno/Nocturno).
2. Localización de información existente (estudios y tomas de datos similares).
3. Realización de mediciones de campo (en caso necesario contratación de empresa externa).
4. Valoración de los resultados según las distintas zonas de municipio.
5. Establecimiento de un Plan de Seguimiento de los niveles de ruido por "zonas" en el municipio. Propuestas de mejora asociadas a otras líneas de actuación.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, Ley del Ruido. Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Decreto 326/2003, de la Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.	Ayuntamiento Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Agentes sociales.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: trianual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.6.2: Plan de Control de Ruidos. Proyecto 1.6.3: Ordenanza Municipal de Ruidos. Proyecto 2.2.4: Buenas Prácticas sobre el ruido.	Menos de 60.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	<u>Indicador nº 17</u>: Nivel de Ruido en zonas del municipio.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto ya existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.6. Prevención de la contaminación acústica

Proyecto 1.6.2. Plan de control de ruidos

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Realización de mediciones de ruido en aquellas fuentes de Puente Genil que puedan causar problemas de contaminación acústica (vehículos y fuentes fijas).	

Acciones a desarrollar

1. Planificación de necesidades y programación de actuaciones.
2. Formación específica del personal que realizará las mediciones (Patrulla Verde).
3. Realización de campañas de mediciones.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ordenanza Municipal de Ruidos. Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, Ley del Ruido. Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Decreto 326/2003, de la Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.	Ayuntamiento Puente Genil. Egemasa. Patrulla Verde. Consejería de Medio Ambiente de Junta de Andalucía. Agentes sociales.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: trianual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.6.1: Mapa de ruido de Puente Genil. Proyecto 1.6.3: Ordenanza Municipal de Ruidos. Proyecto 2.2.4: Buenas Prácticas sobre el Ruido.	Menos de 60.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	<u>Indicador nº 37</u>: Nº de quejas relacionadas con la contaminación acústica. <u>Indicador nº 39</u>: Habitantes expuestos a niveles inadmisibles de ruido.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto ya existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.6. Prevención de la contaminación acústica

Proyecto 1.6.3. Ordenanza Municipal de Ruidos

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Redacción de una Ordenanza Municipal que regule lo relativo a la emisión sonora en el término municipal, estableciendo los límites de emisión e inmisión sonora.	

Acciones a desarrollar

1. Redacción del proyecto inicial.
2. Tramitación en comisión correspondiente.
3. Discusión en foro de participación ciudadana.
4. Aprobación en Pleno.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, Ley del Ruido. Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Decreto 326/2003, de la Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.	Ayuntamiento Puente Genil.	Redacción: 6 meses. Realización: 3 meses. Seguimiento: mensual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.1.2: Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente. Proyecto 1.6.1: Mapa de ruido de Puente Genil.	Menos de 6.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	<u>Indicador nº 11</u>: Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente: O.M. de ruidos.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto ya existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.7. Recuperación de Espacios Degradados

Descripción

Este programa comprende la rehabilitación medioambiental de zonas deterioradas que tienen una potencial paisajístico o interés para usos recreativos:

• Solares que antes ocupaban vertederos o canteras, son recuperados como zonas verdes o áreas recreativas mediante proyectos que persiguen la plena integración en el entorno natural o urbano en el que se encuentran.

• Parajes naturales en estado de abandono, que son objeto de restauración ambiental para recuperar su belleza y recobrar sus funciones de esparcimiento para la ciudadanía y visitantes.

Objetivos

- Recuperación de Espacios sobreexplotados: Agrícolas marginales abandonados, espacios desforestados y/o erosionados.

- Recuperación de Espacios agotados: espacios mineros explotados, vertederos colmatados.

- Espacios afectados por las obras de grandes infraestructuras: alterados por obra civil (autovías, líneas de AVE), hidráulicas; Espacios bajo líneas de alto voltaje, etc.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.7.1. Restauración de espacios afectados por actividades mineras.
PROYECTO 1.7.2. Clausura balsas alpechín y restauración terrenos.
PROYECTO 1.7.3. Restauración vertedero incontrolado de La Pitilla.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.7. Recuperación de Espacios Degradados

Proyecto 1.7.1. Restauración de espacios afectados por actividades mineras

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Puente Genil se ha visto afectado por una fuerte industria extractiva del recurso minero, actividad que ha ocasionado el abandono de terrenos degradados susceptibles de recuperación.

Encaminar actuaciones tendentes a promover la restauración de las canteras, de la mano de los propietarios, culminará con la creación de nuevas zonas verdes periurbanas y la minimización de los riesgos ambientales atmosféricos (polvo) y erosivos (inundaciones).

Acciones a desarrollar

- Determinar la propiedad de las canteras abandonadas.
- Consultar ante el órgano competente en Minas los expedientes de concesión (planes de labores y planes de restauración).
- Promover la firma de convenios con los propietarios para llevar a cabo acciones de restauración de las canteras.
- Redactar proyectos de restauración de las canteras que no dispongan del mismo.
- Solicitar subvenciones para la ejecución de obras de restauración de las canteras.
- Promover la recalificación del suelo afectado por canteras abandonadas en la revisión del PGOU a S.N.U. de especial protección.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 22/1973, de 21 de Julio, Ley de Minas. Real Decreto 2994/1982, Restauración Espacio Natural afectado por Actividades extractivas. PGOU de Puente Genil.	Ayuntamiento de Puente Genil. Propietarios de terrenos. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	Realización: 10 años. Seguimiento: Bianual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.3: Protección e intervención en el paisaje.	Mayor de 100.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Propietarios de terrenos.	Indicador nº 20: Uso del suelo en el término municipal. Indicador nº 25: Grado de cumplimiento del PGOU. Indicador nº 26: Nº de acciones desarrolladas en el paisaje.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.7. Recuperación de Espacios Degradados

Proyecto 1.7.2. Clausura balsas alpechín y restauración terrenos

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

Las balsas para vertido de alpechín ubicadas en el polígono industrial San Pancracio han reducido su uso en los últimos años e incumplen además la nueva normativa sobre depósitos de efluentes líquidos, por lo que hace necesario realizar los trámites administrativos pertinentes para su clausura y proceder a la recuperación de estos terrenos.

Acciones a desarrollar

- Clausura de las balsas municipales de alpechín del polígono industrial San Pancracio, previa comunicación y conocimiento de las almazaras usuarias.
- Redacción del proyecto de restauración de los terrenos afectados por las balsas.
- Ejecución del proyecto de restauración de las balsas.
- Realizar propuesta de recalificación del suelo a S.N.U. de especial protección en la revisión del PGOU a fin de garantizar un uso futuro forestal que amplíe la zona verde de la Sierra del Niño.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Decreto 167/2005, de autorización y control de depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias.	Ayuntamiento de Puente Genil. Cooperativas almazaras locales. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Realización: 3 años. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.3: Protección e intervención en el paisaje. Proyecto 1.10.1: Programa Agroambiental del Municipio de Puente Genil.	Según superficie de actuación. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Cooperativas almazaras locales.	Indicador nº 64: nº de balsas de alpechín clausuradas y restauradas. Indicador nº 26: Nº de acciones desarrolladas en el paisaje.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.7. Recuperación de Espacios Degradados

Proyecto 1.7.3. Restauración vertedero incontrolado de La Pitilla.

Descripción	**Prioridad: ALTA**
El vertedero incontrolado de La Pitilla fue clausurado por el Ayuntamiento en el año 2001, afectando actualmente a cauce público (Barranco del Lobo-río Genil). Además, el desarrollo urbano de este paraje requiere la intervención en la recuperación de este espacio como zona de esparcimiento. Esta intervención se encuentra condicionada por la ejecución previa del embovedamiento del Barranco del Lobo dentro del Proyecto de Defensa frente a las Avenidas.	

Acciones a desarrollar

1. Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de actualización del proyecto de sellado del vertedero incontrolado de La Pitilla y posterior ejecución de las obras.
2. Reforestación de los terrenos aledaños al vertedero sellado.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 10/1998, de Residuos. R.D. 1481/2001, regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertederos.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	Realización: 2 años. Seguimiento: Anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.3: Protección e intervención en el paisaje.	18.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	Indicador nº 20: Uso del suelo en el término municipal. Indicador nº 26: Nº de acciones desarrolladas en el paisaje.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.8. Protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales

Descripción

Acciones relativas a la revalorización y gestión del patrimonio natural, cultural y del paisaje desde una perspectiva de conservación activa y fomento de un uso público compatible.

Objetivos

- Recuperación del dominio público de caminos y vías pecuarias.
- Recuperación del dominio público hidráulico.
- Protección y rehabilitación del patrimonio arqueológico y edificado en el medio rural.
- Protección y Conservación de los espacios de valor natural Intervención en el paisaje de los entornos de los espacios naturales.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.8.1. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: cauces.
PROYECTO 1.8.2. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: caminos.
PROYECTO 1.8.3. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: vías pecuarias.
PROYECTO 1.8.4. Programa de protección y uso público con relación al patrimonio arqueológico.
PROYECTO 1.8.5. Programa de protección y uso público con relación al patrimonio edificado en el medio rural.
PROYECTO 1.8.6. Protección e Intervención en el Paisaje.
PROYECTO 1.8.7. Protección de enclaves naturales de interés.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente.

Programa 1.8. Protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales.

Proyecto 1.8.1. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: cauces

Descripción	**Prioridad: ALTA**
- Acciones encaminadas a la recuperación ambiental y al deslinde y amojonamiento del dominio público asociado a la red de cauces. - Desarrollo de un programa de prioridades para la asignación de usos públicos.	

Acciones a desarrollar
- Recuperación ambiental y deslinde del dominio público hidráulico, de manera prioritaria en los cauces de los ríos Genil, Yeguas, Lucena y Anzur. - Equipamiento para el aprovechamiento de uso público. - Difusión del patrimonio natural del municipio (Cordobilla).

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Legislación medioambiental vigente, Normativa urbanística y Ordenanzas Municipales. R.D. Legislativo 1/2001, Ley de Aguas.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Agencia Andaluza del Agua. Mancomunidad Campiña Sur.	Realización: 4 años. Seguimiento: Anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.9.3: Ejecución del Plan Especial del Río Genil. Proyecto 2.3.2: Plan de interpretación del patrimonio de Puente Genil.	Mayor de 100.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Mancomunidad Campiña Sur.	Indicador nº 3: Cauces y vías pecuarias deslindados. Indicador nº 12: Inspecciones relacionadas con el Medio Ambiente. Indicador nº 26: Nº de acciones relacionadas con el paisaje.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proviene del Proyecto 1.5.1. de la anterior propuesta de A21L, que se ha dividido en tres.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente.

Programa 1.8. Protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales.

Proyecto 1.8.2. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: caminos

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Acciones encaminadas a la recuperación ambiental y al deslinde y amojonamiento del dominio público asociado a la red de caminos. Desarrollo de un programa de prioridades para la asignación de usos públicos. Formalización de una red de itinerarios conectores de los espacios del sistema de protección y de funcionalidad para el tráfico agropecuario.	
Acciones a desarrollar	
- Inventario de los caminos del municipio. - Plan de recuperación y conservación de caminos rurales. Estimación de la necesidad de redacción de una ordenanza de caminos vecinales. - Creación de una red de itinerarios conectores de los espacios del sistema de protección y de funcionalidad agropecuaria. - Equipamiento para el aprovechamiento de uso público.	

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Legislación medioambiental vigente, Normativa urbanística y Ordenanzas Municipales. Ley 3/1995 de Vías Pecuarias. Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Mancomunidad Campiña Sur. Propietarios de fincas colindantes.	Redacción inventario: 1 año. Realización: 2 años. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.3. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: vías pecuarias. Proyecto 2.3.2: Plan de interpretación del patrimonio de Puente Genil.	120.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	<u>Indicador nº 3</u>: Cauces y vías pecuarias deslindados. <u>Indicador nº 10:</u> Infraestructuras/servicios mejorados. <u>Indicador nº 25:</u> Grado de cumplimiento del PGOU.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proviene del Proyecto 1.5.1. de la anterior propuesta de A21L, que se ha dividido en tres.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente.

Programa 1.8. Protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales.

Proyecto 1.8.3. Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: vías pecuarias

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Acciones encaminadas a la recuperación ambiental y al deslinde y amojonamiento del dominio público asociado a la red de vías pecuarias. Desarrollo de un programa de prioridades para la asignación de usos públicos. Formalización de una red de itinerarios conectores de los espacios del sistema de protección y de funcionalidad para el tráfico agropecuario.	

Acciones a desarrollar

- Deslinde del dominio público pecuario, en consonancia con el Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía.
- Creación de una red de itinerarios conectores de los espacios del sistema de protección y de funcionalidad agropecuaria.
- Equipamiento para el aprovechamiento de uso público.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Ley 3/1995 de Vías Pecuarias. Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía. Decreto 155/1998 de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Propietarios de fincas colindantes.	Realización: 3 años. Seguimiento: Anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.2: Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural: caminos. Proyecto 2.3.2: Plan de interpretación del patrimonio de Puente Genil.	Mayor de 180.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	Indicador nº 3: Cauces y vías pecuarias deslindados. Indicador nº 10: Infraestructuras/servicios mejorados. Indicador nº 25: Grado de cumplimiento del PGOU.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proviene del Proyecto 1.5.1. de la anterior propuesta de A21L, que se ha dividido en tres.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente.

Programa 1.8. Protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales.

Proyecto 1.8.4. Programa de protección y uso público con relación al patrimonio arqueológico

Descripción

- Desarrollo de acciones dirigidas a la conservación y difusión de los yacimientos arqueológicos del término municipal.

Acciones a desarrollar	**Prioridad: MEDIA**

- Elaboración y actualización de la Carta Arqueológica del término municipal.
- Desarrollo de campañas arqueológicas.
- Programa de policía y guardería para la protección del patrimonio arqueológico.
- Realización de acciones conjuntas con la futura Asociación Local del Turismo.
- Puesta en valor del patrimonio arqueológico de Puente Genil.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Normativa urbanística Ordenanzas Municipales. Ley 6/1985 de Patrimonio Histórico Español.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Mancomunidad Campiña Sur.	Elaboración carta: 4 meses. Realización: 2 años. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.3: Protección e intervención en el Paisaje. Proyecto 2.3.2: Plan de interpretación del patrimonio de Puente Genil.	48.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.	<u>Indicador nº 4</u>: Número de elementos patrimoniales rehabilitados. <u>Indicador nº 13:</u> Patrimonio restaurado y conservado.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proviene del Proyecto 1.5.2. de la anterior propuesta de A21L, que se ha dividido en dos.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente.

Programa 1.8. Protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales

Proyecto 1.8.5. Programa de protección y uso público con relación al patrimonio edificado en el medio rural

Descripción

Establecer y realizar las acciones necesarias para conservar y/o recuperar el patrimonio arquitectónico rural, que se promocionará en la próxima página web específica de turismo, prevista para finales de enero de 2009.

Acciones a desarrollar	**Prioridad: MEDIA**

- Inventario de elementos patrimoniales en el medio rural (haciendas cortijos, lagares, molinos, fuentes, ermitas, etc...), que complemente el inventario de patrimonio local que se realizó entre 2001 y 2004.
- Identificación de las medidas de protección necesarias para la mejor conservación y recuperación de los bienes patrimoniales inventariados.
- Definición de criterios urbanísticos y arquitectónicos para la intervención pública y privada sobre estos bienes.
- Vinculación de del patrimonio edificado en el medio rural a las rutas turísticas que combinen recorridos arquitectónicos, culturales, naturales, gastronómicos, religiosos, histórico- artísticos, arqueológicos, etc. Actualmente Puente Genil forma parte en las siguientes rutas: Caminos de Pasión, Bética Romana, Ruta del Vino Montilla-Moriles, Red de Ciudades AVE.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Normativa urbanística Ordenanzas Municipales. Ley 6/1985 de Patrimonio Histórico Español Programas de la Consejería de obras Públicas de ayudas a la rehabilitación del patrimonio rural.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Mancomunidad Campiña Sur.	Redacción inventario: 1 año. Realización: 4 años. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.6. Protección e Intervención en el Paisaje. Proyecto 2.3.2: Plan de interpretación del patrimonio de Puente Genil.	Menor de 12.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.	<u>Indicador nº 4</u>: Número de elementos patrimoniales rehabilitados. <u>Indicador nº 13:</u> Patrimonio restaurado y conservado.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proviene del Proyecto 1.5.2. de la anterior propuesta de A21L, que se ha dividido en dos.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente.

Programa 1.8. Protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales

Proyecto 1.8.6. Protección e Intervención en el Paisaje

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Establecer y realizar las acciones necesarias para preservar el paisaje especialmente en los entornos de los espacios naturales protegidos y el medio rural.

Desarrollo de un programa de prioridades para la asignación de usos públicos en estos ámbitos, consiguiendo que esa intervención en el paisaje y en el entorno en general logre una oferta turística accesible y valorizable.

Acciones a desarrollar

- Protección paisajística especial de los espacios naturales: lagunas, embalses, huertas y otros elementos singulares del medio rural (tipologías constructivas…).
- Identificación de áreas sensibles desde el punto de vista del paisaje.
- Identificación de actividades e instalaciones de clara afección sobre el paisaje.
- Definición de criterios urbanísticos y arquitectónicos para la protección efectiva y aminorar los impactos paisajísticos de las actividades económicas.
- Programa de Intervención sobre el paisaje.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Normativa Urbanística y Ordenanzas Municipales. Programas específicos de la Consejería de Obras Públicas y transportes de la J.A. Ley 12/1985 de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y Legislación medioambiental vigente. Carta Europea del Paisaje	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.	Identificación: 1 año. Realización: 4 años. Seguimiento: Anual. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.5.1: Elaboración de la Ordenanza Municipal de protección de Espacios Libres Urbanos.	20.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	Indicador nº 26: Nº de acciones desarrolladas en el paisaje.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Se corresponde con el anterior Proyecto 1.5.3. de la anterior Propuesta de A21L.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

Programa 1.8. Protección, recuperación y puesta en valor de los bienes patrimoniales

Proyecto 1.8.7. Protección de enclaves naturales de interés

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Es de señalar que las zonas naturales de mayor valor ecológico del municipio revierten en un lugar de ocio, esparcimiento y disfrute de la población que mayoritariamente habita en el núcleo urbano.

Por ello estos lugares naturales de interés precisan de una protección específica para que la actual generación y las futuras gocen de su singularidad, como es el caso de la Reserva Natural de la Laguna de Tíscar. El actual inventario de enclaves naturales de interés constituye el documento de referencia para proteger estos entornos.

Existen en el municipio varios espacios no incluidos en la Red de Espacios Protegidos de la Junta de Andalucía que requieren su protección mediante una figura de planeamiento que garantice su conservación. Se trata de la Sierra del Niño, Sierra del Castillo, Los Espartales, Los Castellares, Laguna de Los Arenales y Pinares de Cordobilla.

Acciones a desarrollar.

1. Diseño de una estrategia de protección de los mismos en coordinación con las autoridades competentes de ámbito provincial y autonómico.
2. Catalogación como S.N.U. de especial protección en el nuevo PGOU los siguientes espacios: Sierra del Niño, Sierra del Castillo, Los Espartales, Los Castellares, Laguna de Los Arenales y Pinares de Cordobilla.
3. Diseño de un programa de puesta en valor de esos enclaves, mediante actividades de sensibilización y educación ambiental.
4. Implantación de la estrategia y del programa de protección de enclaves naturales de interés.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 2/1989, de 18 de Julio de Espacios Naturales protegidos en Andalucía.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de Junta de Andalucía.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: Anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.1: Recuperación del dominio público asociado al patrimonio rural. Proyecto 1.8.3: Protección e intervención en el paisaje.	30.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	Indicador nº 9: Actividades de sensibilización realizadas. Indicador nº 26: Nº de acciones desarrolladas en el paisaje.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.9. Puesta en valor del Río Genil

Descripción

Puente Genil no se entendería sin el Río que le da su nombre, el Río Genil.

Este programa tiene por objeto la recuperación ambiental de los márgenes del Río Genil, mejorando su calidad y aprovechando las oportunidades para obtener nuevas zonas verdes y suelos dotacionales.

De esta forma se podrá fomentar el uso público y lúdico del río para que realmente lo disfrute la ciudadanía.

Objetivos

- Mejorar el estado del Dominio Público Hidráulico.
- Mantenimiento del "caudal ecológico" del río Genil.
- Desarrollar estrategias integrales del río Genil a su paso por el casco urbano, previniendo las avenidas e inundaciones.
- Creación de un centro de interpretación del río Genil para su puesta en valor.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.9.1: Determinación del Dominio Público Hidráulico y deslinde del río Genil en Puente Genil.

PROYECTO 1.9.2: Mantenimiento del "caudal ecológico" del río Genil.

PROYECTO 1.9.3: Ejecución del Plan Especial del Río Genil.

PROYECTO 1.9.4: Defensa frente a las avenidas del Río Genil.

PROYECTO 1.9.5: Rehabilitación del edificio de la Alianza como centro de interpretación del Río Genil y desarrollo de actividades conexas.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.9. Puesta en valor del Río Genil

Proyecto 1.9.1. Determinación del dominio público hidráulico y deslinde del río Genil en Puente Genil

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

Cualquier actuación sobre el río Genil requiere la determinación del espacio correspondiente al dominio público hidráulico (zona de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía), de forma que se garantice la no privatización ni uso indebido de este espacio, favoreciéndose por ende las actuaciones encaminadas a la puesta en valor de este curso de agua.

Acciones a desarrollar

1. Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de inicio del expediente de determinación de D.P.H. del río Genil en Puente Genil.
2. Deslinde del río Genil.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
R.D. Legislativo 1/2001, Texto Refundido Ley de Aguas. R.D. 849/1986, Reglamento Domino Público Hidráulico (y sus posteriores modificaciones)	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ayuntamiento de Puente Genil.	Realización: 3 años. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.9.3: Ejecución del Plan Especial del río Genil.	Sin coste económico, precisa coordinación con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	<u>Indicador nº 3</u>: Cauces y vías pecuarias deslindados.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.9. Puesta en valor del Río Genil

Proyecto 1.9.2. Mantenimiento del "caudal ecológico" del río Genil

Descripción	Prioridad: MEDIA

La integridad del ecosistema fluvial que representa el río Genil requiere, ineludiblemente, la presencia de un caudal mínimo a lo largo de año que garantice una calidad del agua óptima y la presencia del recurso líquido que permita la vida en el río, tanto de las especies eminentemente acuáticas como de aquellas otras que sin ser acuáticas utilizan este corredor fluvial.

Acciones a desarrollar

1. Solicitar al órgano de cuenca que garantice el "caudal ecológico" determinado en el actual Plan Hidrológico de Cuenca.
2. Revisar el parámetro "caudal ecológico" del actual P.H.C. con tendencia al incremento de valor, adecuándose a la realidad del río en relación a configuración del cauce tras las obras de defensa contra las avenidas, al régimen de lluvias, a la carga de contaminantes, etc.
3. Garantizar una homogenización de caudales en relación a las sueltas de agua por desembalses y actividad de la central hidroeléctrica de Cordobilla, de forma que la diferencia de cotas por regímenes no constituya un impacto hacia la fauna acuática.
4. Eliminación barreras físicas migración de especies piscícolas.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
R.D. Legislativo 1/2001, Texto Refundido Ley de Aguas. R.D. 849/1986, Reglamento Domino Público Hidráulico (y sus posteriores modificaciones).	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Endesa-Generación. Ayuntamiento de Puente Genil.	Realización: 1 año. Seguimiento: Anual. <u>Frecuencia:</u> Continuo.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.9.1: Determinación del DPH y deslinde del Río Genil en Puente Genil. Proyecto 1.9.3: Ejecución del Plan Especial del Río. Proyecto 1.9.4: Defensa frente a las avenidas del Río Genil.	Mínimo 6.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	<u>Indicador nº 65:</u> Caudal mínimo.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.9. Puesta en valor del Río Genil

Proyecto 1.9.3. Ejecución del Plan Especial del Río Genil

Descripción	**Prioridad: MEDIA**
El Plan Especial del Río Genil (P.E.R.G.) a su paso por Puente Genil es una planificación urbana en torno al cauce para la integración de la ciudad en este eje vertebrador. Los diferentes proyectos urbanísticos que lo integran constituyen una clara puesta en valor del río.	

Acciones a desarrollar

1. Ejecución de los distintos proyectos que integran el Plan Especial del Río Genil.
2. Difusión del contenido del P.E.R.G. a la ciudadanía para que sean partícipes de la nueva realidad del río que se busca.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
PGOU de Puente Genil. Plan Especial del Río Genil.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Realización: 10 años. Seguimiento: Bianual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.9.4: Defensa frente a las Avenidas del Río Genil.	Según proyectos a ejecutar en cada fase del P.E.R.G. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Consejería de Obras Públicas y Transportes.	Indicador nº 66: Ejecución de Proyectos del P.E.R.G. Indicador nº 25: Grado de Cumplimiento del PGOU. Indicador nº 9: Actividades de sensibilización realizadas.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.9. Puesta en valor del Río Genil

Proyecto 1.9.4. Defensa frente a las Avenidas del Río Genil

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

El Proyecto de defensa frente las avenidas del Río Genil y los arroyos vertientes al barranco del Lobo supone la ejecución de una importante obra hidráulica que, además de reducir el riesgo de inundaciones, mejorará la calidad ambiental de las riberas, siendo una actuación que debe de servir de impulso a la puesta en valor del río con posteriores actuaciones.

Acciones a desarrollar

1. Ejecución del Proyecto.
2. Seguimiento de las obras, a fin de garantizar una ejecución correcta y una minimización de impactos.
3. Difusión del Proyecto a la población.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
R.D. Legislativo 1/2001, Texto Refundido Ley de Aguas. R.D. 849/1986 Reglamento Domino Público Hidráulico (y sus posteriores modificaciones).	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ayuntamiento de Puente Genil.	Realización: 18 meses. Seguimiento: Semanal. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.9.3: Ejecución del Plan Especial del Río Genil.	Según grado de implementación del proyecto. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	<u>Indicador nº 26:</u> Número de acciones desarrolladas en el paisaje.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente

Programa 1.9. Puesta en valor del Río Genil

Proyecto 1.9.5. Rehabilitación del edificio de la Alianza como centro de interpretación del río Genil y desarrollo de actividades conexas

Descripción	**Prioridad: MEDIA**
La rehabilitación del edificio de La Alianza, creando un centro de interpretación o museo del río, junto con las obras hidráulicas del cauce (canal de La Alianza), haciéndolo navegable, y la creación de un pulmón verde en la Isla del Obispo, son proyectos de gran interés en la puesta en valor del Genil. Estas infraestructuras permitirán un uso público y lúdico del río, basado en criterios de sostenibilidad y concienciación hacia el medio natural.	

Acciones a desarrollar

1. Rehabilitación del edificio de La Alianza, incluyendo el azud, destinando parte del mismo a usos relacionados con el río Genil.
2. Creación del museo o centro de interpretación del río Genil en el edificio de La Alianza, en el que se muestre la historia del río y la evolución del pueblo, sus valores ambientales, los usos tradicionales, etc.
3. Transformación de la Isla del Obispo de aprovechamiento agrícola a masa forestal, destinándolo al uso público con una red de senderos para esparcimiento de la población.
4. Fomento del uso recreativo del canal de La Alianza mediante actividades náuticas de bajo impacto. Puesta en valor del río Genil.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Estrategia Andaluza de Educación Ambiental y Ley 8/2007, de 5 de Octubre, Ley de Museos de Andalucía.	Ayuntamiento de Puente Genil. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Realización: 3 años. Seguimiento: Anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.1.6: Creación de una red de Técnicos Municipales de M.A. Proyecto 2.2.5: Programa Anual de Educación Ambiental. Proyecto 3.3.2: Recuperación y protección del patrimonio histórico local.	Mínimo 150.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Indicador nº 4: Nº de elementos patrimoniales rehabilitados. Indicador nº 7: Índice de formación en Medio Ambiente. Indicador nº 13: Patrimonio restaurado y conservado. Indicador nº 30: Asistentes a las actividades de Educación Ambiental. Indicador nº 67: Instalación de un centro de interpretación.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.10. Medidas Agroambientales

Descripción

Las medidas agroambientales se han de plantear dentro de una estrategia global de desarrollo rural, orientadas hacia un modelo de agricultura sostenible con múltiples funciones.

Los objetivos de las medidas agroambientales se centran en cinco ejes de actuación:

- Agua.
- Suelos.
- Riesgos naturales.
- Biodiversidad.
- Paisaje.

Objetivos

- Ampliación de las medidas agroambientales.
- Fomento del uso de los lodos de depuración entre los agricultores locales.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.10.1: Programa Agroambiental del Municipio de Puente Genil.
PROYECTO 1.10.2: Programa de Fomento de la Biodiversidad.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.10. Medidas Agroambientales

Proyecto 1.10.1. Programa agroambiental del municipio de Puente Genil

Descripción	**Prioridad: MEDIA**
Aplicación coordinada de las medidas agroambientales en el marco de las directrices sobre la Política Agraria Común (PAC).	

Acciones a desarrollar

- Ampliación progresiva de la superficie agraria bajo prácticas normalizadas de agricultura ecológica.
- Repoblaciones forestales selectivas en superficies agrarias con procesos de erosión y terrenos marginales.
- Repoblación forestal de espacios de dominio público.
- Fomento del tratamiento forestal de otros elementos lineales del territorio (setos, lindes).
- Gestión racional de los recursos hídricos. Fomento de medidas de ahorro y reutilización.
- Control del impacto paisajístico de infraestructuras y edificaciones rurales.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. Legislación Medioambiental vigente. Plan Forestal de Andalucía. Normativa de desarrollo de la PAC. Ordenanzas Municipales.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Medio Ambiente Consejería de Obras Públicas y Transportes SODEPO Agricultores (UPA, ASAJA, COAG)	Realización: 10 años. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.7.2: Clausura de balsas de alpechín y restauración de terrenos. Proyecto 1.8.3: Protección e intervención en el paisaje.	Mayor de 100.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía	Indicador nº 8: Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proviene del Proyecto 1.6.1. de la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.10. Medidas Agroambientales

Proyecto 1.10.2. Programa de Fomento de la Biodiversidad

Descripción	Prioridad: MEDIA

Una mejora del medio ambiente pasa obligatoriamente por preservar los valores ecológicos del entorno, de forma que se fomente la biodiversidad. Por ello, pese a que el medio natural del municipio se encuentra casi en su totalidad antropizados, es deseable aplicar medidas como la rotación de los cultivos, el mantenimiento de setos vivos en las lindes de las fincas, cultivo ecológico sin empleo de productos fitosanitarios, etc.

Acciones a desarrollar

- Elaboración de un Programa de Fomento de la Biodiversidad aplicable a todo el municipio.
- Realización de una jornada de presentación de ese Programa a la ciudadanía.
- Impulso de esas las actuaciones públicas y privadas contempladas en el Programa, mediante asesoramiento a los propietarios de terrenos sobre ayudas, ventajas.
- Uso de especies autóctonas en parques y jardines, así como xerojardinería con especies con bajos requerimientos de agua.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 16/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Programa de Ayudas del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Comité Andaluz de Agricultura Ecológica. Fundación Biodiversidad.	Elaboración: 6 mes. Ejecución: 2 años. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.8.4. Protección de enclaves naturales de interés. Proyecto 1.9.2. Mantenimiento del “caudal ecológico” del río Genil. Proyecto 1.10.1. Programa Agroambiental del municipio de Puente Genil.	18.000 € <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	<u>Indicador nº 68</u>: Mejora de los índices de Biodiversidad según el mapa de Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente.

Control de Ejecución:	Observaciones:
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 1. Mejora Medio Ambiente

Programa 1.11. Prevención de la Contaminación Atmosférica y Lumínica

Descripción

Según el Ecobarómetro de 2007 que publica anualmente la Consejería de Medio Ambiente, la contaminación atmosférica es uno de los principales problemas que la ciudadanía considera que afecta a la calidad de vida de su municipio. Junto a ello la contaminación lumínica es otro factor a tener en cuenta ya que provoca luz intrusa en las viviendas, supone a veces un despilfarro energético, imposibilita la observación del cielo nocturno, afecta el comportamiento de aves nocturnas, etc.

Por ello desde las instancias municipales se debe poner especial interés en controlar los posibles focos de emisión gaseosa y lumínica que existen en el municipio, según sea competencia local o no en base a la normativa vigente.

Objetivos

- Conocer los niveles de emisión de gases de las actividades industriales del municipio.
- Controlar la contaminación lumínica en todo el término municipal.
- Conocimiento del estado de la calidad del aire en el municipio y del nivel de contaminación lumínica.

Proyectos incluidos

PROYECTO 1.11.1. Plan de Control de la Contaminación Lumínica.

Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente.

Programa 1.11. Prevención de la Contaminación Atmosférica y Lumínica

Proyecto 1.11.1. Plan de Control de Contaminación Lumínica

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

En los entornos urbanos cada vez es más frecuente que el uso de la luz artificial provoque molestias a la ciudadanía, ya que las luminarias nocturnas y rótulos luminosos a veces en vez de iluminar sólo la vía pública, emiten luz en todas direcciones provocando luz intrusa en la viviendas provocando problemas de insomnio, especialmente en verano.

Además la contaminación lumínica imposibilita la observación de las estrellas, afecta el comportamiento de aves nocturnas, implica cambios en las rutas migratorias de la avifauna, etc.

Acciones a desarrollar

1. Detección de las fuentes de contaminación lumínica de Puente Genil.
2. Redacción de un Plan de Control de Contaminación Lumínica en Puente Genil.
3. Aplicación de las medidas contempladas en el Plan Municipal contra la contaminación lumínica.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 74/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente. Empresas/Industrias afectadas.	Realización: 6 meses. Seguimiento: Anual. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.1.5: Control Medioambiental en Puente Genil: Patrulla Verde. Proyecto 2.2.6: Formación Medioambiental del personal municipal.	Menos de 3.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	Indicador nº 12: Inspecciones relacionadas con el medio ambiente. Indicador nº 70: Número de quejas por iluminación (farolas, rótulos luminosos, carteles publicitarios, etc).

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal

Descripción

Los factores organizacionales tienen una gran importancia sobre el desarrollo y funcionamiento de la Agenda 21 Local de Puente Genil, y sobre los factores medioambientales y socioeconómicos.

La influencia interadministrativa de requisitos legales hace necesaria la programación de las actividades para asegurar su cumplimiento por parte de todos los agentes municipales implicados.

La adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, tanto hacia el interior de su organización como hacia el exterior, en los servicios que presta a la ciudadanía, se verá facilitada con el uso de herramientas de gestión adecuadas, como puede ser un Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE-EN-ISO-14001 o el Reglamento EMAS de la Unión Europea.

Una vez consensuada y aprobada la Agenda 21 Local de Puente Genil, (Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad), su desarrollo precisa del seguimiento y evaluación de los indicadores propuestos, así como de sus revisiones periódicas, siendo ésta de Diciembre de 2008 la primera de sus revisiones.

Objetivos

- Identificar todos los requisitos legales que se aplican a la gestión municipal en las áreas temáticas definidas por la Agenda 21 Local.
- Mejorar la formación del personal implicado en las actividades de gestión municipal que mejoran la situación del Medio Ambiente y Aspectos Socioeconómicos y Organizativos del municipio.
- Implantación y Seguimiento de la Agenda 21 Local de Puente Genil y Sistema de Gestión Medioambiental del Ayuntamiento.
- Búsqueda de fuentes de financiación para actuaciones de mejora, y establecimiento de los medios de información para los potenciales beneficiarios de fuentes de financiación identificadas (definición de responsabilidades en la búsqueda de información, establecimiento de canales de comunicación, periodicidad, medios disponibles, etc.).

Proyectos incluidos

PROYECTO 2.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.

PROYECTO 2.1.2. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

PROYECTO 2.1.3. Seguimiento de la Agenda 21 Local de Puente Genil.

PROYECTO 2.1.4. Apoyo institucional a empresas que rijan sus actuaciones bajo un marco de gestión medioambiental.

PROYECTO 2.1.5. Control Medioambiental en Puente Genil: Patrulla Verde.

PROYECTO 2.1.6.Creación de una Red Provincial de Técnicos Municipales en Medio Ambiente.

PROYECTO 2.1.7. Seguimiento de instalaciones de riesgo frente a Legionella.

PROYECTO 2.1.8: Plan de Emergencias Municipal.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal

Proyecto 2.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma UNE-EN-ISO 14001 o Reglamento EMAS, comenzando por Egemasa.

Los Sistemas de Gestión Medioambiental suponen una de las mejores herramientas para realizar un control de todo el proceso de trabajo, valiéndose para ello de una declaración de política ambiental previa y un principio de mejora continua, entre otros.

Acciones a desarrollar

1. Estudio de contratación de personal especializado.
2. Adecuación continua al régimen administrativo de licencias, permisos y autorizaciones para las actividades, servicios y productos asumidos por el Ayuntamiento.
3. Análisis de la información disponible y de las necesidades del Ayuntamiento.
4. Definición del alcance del Sistema de Gestión Medioambiental.
5. Definición y elaboración de la documentación a elaborar.
6. Implantación en los diferentes departamentos del Ayuntamiento.
7. Identificación de requisitos específicos en materia administrativa municipal: licencias, permisos, inscripción en registro, etc., para las empresas existentes en el municipio.
8. Comunicación a las empresas de los requisitos a subsanar y apoyo para su resolución.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Legislación medioambiental vigente. Ordenanzas Municipales.	Todas las áreas municipales. Diputación Provincial.	Redacción: 1 año. Realización: 2 años. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Todos los proyectos.	Menos de 12.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 5</u>: Índice de implantación del Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) en el Ayuntamiento de Puente Genil.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal

Proyecto 2.1.2. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente

Descripción	Prioridad: ALTA

Redacción de Ordenanzas Municipales relacionadas con el medio ambiente: agua, residuos, ruidos, calidad del aire, ahorro energético, parques y jardines, etcétera, y unificación en una Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, que facilite la localización de las obligaciones relacionadas con el medio ambiente local.

Acciones a desarrollar

1. Localización de todas las ordenanzas municipales existentes, que tengan relación con el medio ambiente.
2. Redacción de las ordenanzas para los aspectos ambientales no regulados actualmente, con el apoyo de los sectores implicados.
3. Prestar especial atención a lo relativo al ahorro energético.
4. Integración de los textos en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
5. Aprobación en Pleno.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.	Ayuntamiento de Puente Genil. Colectivos interesados.	Redacción: 6 meses. Realización: 3 meses. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Todos los proyectos.	6.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 11</u>: Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal

Proyecto 2.1.3. Seguimiento de la Agenda 21 Local de Puente Genil

Descripción	Prioridad: ALTA

Una vez consensuada y aprobada la Agenda 21 Local de Puente Genil (Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad), su desarrollo precisa del seguimiento y evaluación de los indicadores propuestos, así como de sus revisiones periódicas, de la que esta revisión de Diciembre de 2008 es la primera de ellas.

Este seguimiento debe efectuarse por una Comisión de miembros del Foro de la Agenda 21 Local de Puente Genil.

Acciones a desarrollar

1. Relación de todos los indicadores en el Sistema de Indicadores Ambientales y de Sostenibilidad del municipio de Puente Genil.
2. Estudio y registro de sus unidades de medida.
3. Valoración y difusión correspondiente de cada indicador entre los agentes implicados.
4. Propuesta de actuación.
5. Mantenimiento de la Comisión a través del Foro.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Carta de Aalborg. Declaración de Lisboa. Declaración de Hannover. Código de Buenas Prácticas (FEMP). Plan Provincial de Desarrollo Sostenible 2007-2011.	Agentes de Participación Ciudadana. Consejo Local de Participación Ciudadana. Diputación Provincial de Córdoba.	Redacción: 10 meses. Realización: 10 meses. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Todos los proyectos.	12.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 6</u>: Índice de seguimiento de la Agenda 21 Local.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal

Proyecto 2.1.4. Apoyo institucional a empresas que rijan sus actuaciones bajo un marco de gestión medioambiental

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Primar en concursos de servicios y obras a aquellas empresas u organizaciones que realicen sus actividades bajo un marco de gestión medioambiental normalizado.

Instar a las empresas que presten servicios actualmente al Ayuntamiento a la aplicación de prácticas de gestión medioambiental normalizadas.

Acciones a desarrollar

1. Establecer criterios de contratación objetivos donde se prime a aquellas empresas que realicen sus actuaciones bajo un marco de gestión medioambiental normalizado.
2. Definir contenido documental que debe presentarse en contrataciones para valorar los criterios ambientales.
3. Aplicación de prácticas de valoración. Incluir sistema de baremación.
4. Para las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento, instar bajo plazos, a la aplicación de normas de gestión normalizada.
5. Plantear una bonificación de impuestos municipales a las empresas que acrediten una gestión medioambiental correcta.
6. Seguimiento de las actuaciones.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	Empresas que trabajan para el Ayuntamiento.	Redacción: 6 meses. Realización: 2 años. Seguimiento: semestral. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Todos los proyectos.	Menos de 6.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 16</u>: Índice de empresas que prestan sus servicios o realizan obras para el Ayuntamiento y que rigen sus actuaciones bajo un marco de gestión medioambiental normalizado.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal

Proyecto 2.1.5. Control Medioambiental en Puente Genil: Patrulla Verde

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Organización de las actividades de inspección y control medioambiental, a realizar por parte de la Patrulla Verde, que ejerza las tareas de inspección y control en Medio Ambiente.	

Acciones a desarrollar

1. Estudio de las necesidades técnicas (equipos, vehículos) y personales (nº de miembros) para estas actividades.
2. Dotación de los medios establecidos como necesarios.
3. Impartición de cursos de especialización en Medio Ambiente a los miembros de la Patrulla.
4. Definición de actuaciones y planificación de actividades a desarrollar.
5. Divulgación del servicio.
6. Solicitar al SEPRONA la intensificación de su actuación en Puente Genil, así como planes de actuación coordinados.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 38/1995, sobre Derecho de acceso a la información en materia de Medio Ambiente.	Ayuntamiento de Puente Genil. Diputación de Córdoba. Policía Local. Egemasa. SEPRONA.	Redacción: 6 meses. Realización: 1 año. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Todos los proyectos.	En función de la disponibilidad presupuestaria. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Policía Local.	<u>Indicador nº 12</u>: Inspecciones relacionadas con el Medio Ambiente.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal

Proyecto 2.1.6. Impulso de una Red Provincial de técnicos municipales de Medio Ambiente

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Una correcta gestión medioambiental depende de muchos factores, por lo que requiere una labor multidisciplinar, que debe aplicarse además de manera horizontal en todas las áreas competenciales, suponiendo un elemento enriquecedor una buena coordinación entre distintas administraciones locales, que a menudo actúan de manera distinta ante situaciones similares.

Por ello sería conveniente que se configurase una red provincial de técnicos municipales de medio ambiente, e incluso a nivel autonómico para que puedan intercambiar información de sus ámbitos de trabajo, de los que son un ejemplo el urbanismo y ordenación territorial, la educación y sensibilización, etc.

Acciones a desarrollar

1- Redacción de una Propuesta de Red Provincial de Técnicos Municipales de Medio Ambiente.
2- Proponer a Diputación Provincial un Plan Piloto para la puesta en marcha de la Red de Técnicos Provinciales de Medio Ambiente, mediante convenios con universidades, prácticas, becas, etc.
3- Seguimiento de la efectividad de este Plan Piloto.
4- Consolidación de la Red de Técnicos Municipales de Medio Ambiente a nivel provincial y si es exitosa realizar propuesta de extrapolarlo a nivel autonómico.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	Ayuntamiento. Egemasa. Universidades. Diputación Provincial. Consejería de Medio Ambiente.	Redacción: 6 meses. Realización: 1 año. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Todos los proyectos de la Línea Estratégica 1. Mejora del Medio Ambiente. Todos los proyectos de la Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal. Proyecto 3.2.1. Nuevos yacimientos formativos.	12.000 € para el Estudio y para el Plan Piloto. Dotación económica de la Red de Técnicos Municipales de Medio Ambiente a nivel provincial. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Diputación Provincial.	<u>Indicador nº 7:</u> Indice de formación en Medio Ambiente. <u>Indicador nº 71:</u> Número de de Ayuntamientos implicados en la Red Provincial de Técnicos Municipales.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal

Proyecto 2.1.7 Seguimiento de instalaciones de riesgo frente a Legionella

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Según el R.D. 865/2003 por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones de riesgo frente a legionella las instalaciones que con mayor frecuencia se encuentran contaminadas con legionella y han sido identificadas como fuentes de infección son los sistemas de distribución de agua sanitaria, caliente y fría y los equipos de enfriamiento de agua evaporativos, tales como las torres de refrigeración y los condensadores evaporativos, tanto en centros sanitarios como en hoteles u otro tipo de edificios.

Es preciso continuar desarrollando el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puente Genil y la Consejería de Salud, para controlar así las instalaciones de riesgo en Puente Genil y evitar alertas sanitarias.

Acciones a desarrollar

1. Actualizar periódicamente el censo de las instalaciones de riesgo e identificarlas según su posible grado de proliferación de la bacteria.
2. Seguimiento del programa de Vigilancia/Autocontrol de cada una de las instalaciones de riesgo censadas. Seguimiento analítico del agua contenida en las instalaciones de riesgo censadas.
3. Información/Sensibilización a la ciudadanía de dichos controles.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
- Convenio Ayto Puente Genil con la Consejería de Salud. - R.D. 865/2003 Prevención y Control de Legionella. - Decreto 287/2002 control de instalaciones susceptibles de proliferar legionella.	Consejería de Salud de la Junta de Andalucía Ayuntamiento de Puente Genil. EGEMASA.	Seguimiento: Semestral. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.1.5: Control Medioambiental de Puente Genil: Patrulla Verde. Proyecto 2.1.6: Creación de una red de Técnicos en Medio Ambiente a nivel provincial.	Según instalaciones censadas y tratamientos de prevención y control a realizar por mayor o menor proliferación de legionella. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Salud.	Indicador nº 9: actividades de sensibilización realizadas. Indicador nº 12: Inspecciones relacionadas con el medio ambiente. Indicador nº 41: Nuevas instalaciones de riesgo de Legionella censadas cada año.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal.

Programa 2.1. Gestión Medioambiental Municipal

Proyecto 2.1.8. Plan de Emergencias Municipal

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Una adecuada gestión ordinaria de un municipio debe estar respaldada por la previsión de situaciones de emergencia, ante las cuales es conveniente contar con un Protocolo de Actuación o Plan de Emergencias Municipal, indistintamente del tamaño y población del municipio en cuestión. Puente Genil cuenta con su propio Plan de Emergencias Municipal que concreta todas y cada una de las posibles emergencias que pudiesen ocurrir por catástrofes naturales como inundaciones, sequías, incendios forestales, terremotos, vendavales, grandes accidentes de tráfico, transporte de mercancías peligrosas, concentraciones humanas, etc	
Acciones a desarrollar	
- Realización de unas jornadas de difusión del Plan de Emergencias Municipal, y puesta a disposición de la ciudadanía a través de la web del ayuntamiento. - Difusión de los protocolos de actuación a todos los agentes implicados. Priorización y caracterización de riesgos en cada uno de sus ámbitos de trabajo. - Realización anual de un simulacro de emergencia, en el que intervengan todos los mandos y los implicados que deben actuar en cada caso (bomberos, ambulancias 061, policía local, etc)	

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Plan de Emergencias Municipal de Puente Genil. Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía. Ley 2/1985 de 21 de Enero sobre Protección Civil.	Ayuntamiento de Puente Genil. EGEMASA. Protección Civil. Guardia Civil.	Realización jornadas y difusión: 6 meses. Seguimiento y simulacros: anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.1.1: Diseño e Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento. Proyecto 2.1.5. Control Medioambiental en Puente Genil: Patrulla Verde.	3.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil.	Indicador nº 72: Realización de simulacros de emergencia. Indicador nº 73: Índice de actuaciones de emergencia resueltas con éxito.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado ☐Ejecución **X**Terminado ☐Excluido	Plan ya existente, pero incluido por primera vez como Proyecto en la Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.2. Fomento de las buenas prácticas ambientales

Descripción

La información y la formación son componentes imprescindibles para alcanzar la cooperación. Sólo si se conocen las implicaciones y efectos de las actividades se puede actuar en consecuencia.

Para conseguirlo, es preciso incrementar la concienciación ciudadana, las buenas prácticas ciudadanas y contar con infraestructuras suficientes.

Objetivos

- Dar a conocer los efectos y repercusiones, beneficiosas o adversas, para el medio ambiente que se producen o derivan de la puesta en marcha de las actividades humanas.
- Sensibilizar sobre la importancia de tener en cuenta esos efectos ambientales y de contribuir entre toda la ciudadanía a mejorar y fomentar la puesta en marcha de mecanismos de protección del medio ambiente.

Proyectos incluidos

PROYECTO 2.2.1. Buenas prácticas sobre el consumo de agua.

PROYECTO 2.2.2. Buenas prácticas sobre los residuos.

PROYECTO 2.2.3. Buenas prácticas sobre la energía.

PROYECTO 2.2.4. Buenas prácticas sobre el ruido.

PROYECTO 2.2.5. Buenas Prácticas sobre Biodiversidad.

PROYECTO 2.2.6. Programa Anual de Educación Ambiental.

PROYECTO 2.2.7. Formación Ambiental del personal municipal.

PROYECTO 2.2.8. Creación y homologación de un Centro de Formación Ambiental.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.2. Fomento de las buenas prácticas ambientales

Proyecto 2.2.1. Buenas prácticas sobre el consumo de agua

Descripción	**Prioridad: MEDIA**
Realizar una campaña de sensibilización de ámbito general, para fomentar las buenas prácticas relacionadas con el uso del agua, que favorezcan la reducción del consumo a nivel global en el municipio.	

Acciones a desarrollar

1. Definir contenidos y medios a emplear en la campaña de sensibilización.
2. Elaboración de materiales divulgativos e informativos.
3. Realización de actividades y campaña informativa.
4. Evaluación de resultados.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Provincial de Córdoba. Agentes Sociales.	Redacción: 6 meses. Realización: 1 mes. Seguimiento: anual. Frecuencia: Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.1.2. Plan de Vigilancia y control de Vertidos. Proyecto 2.2.5. Programa Anual de Educación Ambiental.	6.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Provincial de Córdoba.	Indicador nº 31: Consumo de agua por habitante.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.2. Fomento de las buenas prácticas ambientales

Proyecto 2.2.2. Buenas prácticas sobre los residuos

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Realizar una campaña de sensibilización de ámbito general, para fomentar las buenas prácticas relacionadas con los residuos urbanos y la separación de los mismos (envases, papel, vidrio,…), con el fin de facilitar su reducción, reutilización, reciclado y valorización.

Solicitar colaboración para asegurar la adecuada localización de contenedores y la suficiencia de métodos disponibles.

Acciones a desarrollar

1. Definir contenidos y medios a emplear en la campaña.
2. Elaboración de materiales divulgativos e informativos.
3. Realización de actividades y campaña informativa.
4. Evaluación de resultados.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. Ley 10/1998, de residuos. Ley 11/1997, de envases y residuos de envases.	Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Provincial de Córdoba. Agentes Sociales.	Redacción: 6 meses. Realización: 1 mes. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.2.2. Campaña sobre la separación de residuos. Proyecto 2.2.5. Programa Anual de Educación Ambiental.	6.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Provincial de Córdoba.	<u>Indicador nº 1</u>: Índice de rechazo de las distintas fracciones de Residuos Urbanos (RU).

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.2. Fomento de las buenas prácticas ambientales

Proyecto 2.2.3. Buenas prácticas sobre la energía

Descripción	**Prioridad: BAJA**

Realizar una campaña de sensibilización de ámbito general, para fomentar las buenas prácticas relacionadas con el uso de la energía, fomentando el ahorro y la optimización energética.

También se pretende identificar las oportunidades existentes para que la ciudadanía pueda emplear instalaciones de aprovechamiento de la energía solar.

Para fomentar esa implicación ciudadana servirán de ejemplo las experiencias municipales en lo referente a la instalación de placas solares en la piscina cubierta, la construcción de viviendas bioclimáticas, el aprovechamiento de los restos de poda municipales, así como las auditorías energéticas de los centros municipales realizadas recientemente.

Acciones a desarrollar

1. Búsqueda de información específica sobre subvenciones y programas de fomento del uso de energías alternativas.
2. Establecimiento de medidas fiscales que incentiven la instalación de equipos de aprovechamiento de energía solar (reducción de tasas por licencia para las obras de instalación de equipos).
3. Campaña informativa y difusión entre la ciudadanía.
4. Elaboración de materiales divulgativos e informativos.
5. Realización de actividades y campaña informativa.
6. Evaluación de resultados.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 1751/1998, Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C. PLEAN 2007-2010.	Ayuntamiento de Puente Genil. Colectivos sociales. Asociaciones ambientales. Diputación Provincial de Córdoba.	Redacción: 1 año, Realización: 1 año. Seguimiento: bianual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.5.1. Uso de energía solar en edificios públicos. Proyecto 2.5.2. Fomento del uso de energía solar por la ciudadanía. Proyecto 2.2.5. Programa Anual de Educación Ambiental.	12.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Provincial de Córdoba.	<u>Indicador nº 24</u>: Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.2. Fomento de las buenas prácticas ambientales

Proyecto 2.2.4. Buenas prácticas sobre el ruido

Descripción	Prioridad: ALTA
Realizar una campaña de sensibilización de ámbito general, para fomentar las buenas prácticas relacionadas con la contaminación acústica y la generación de ruidos, fomentando la disminución del nivel de ruido.	

Acciones a desarrollar

1. Definir contenidos y medios a emplear en la campaña.
2. Elaboración de materiales divulgativos e informativos.
3. Realización de actividades y campaña informativa.
4. Evaluación de resultados.

Normativa de referencia	Actores implicados	Duración y Frecuencia
Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.	Ayuntamiento de Puente Genil Colectivos sociales. Asociaciones ambientales.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: bianual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.2.5. Programa Anual de Educación Ambiental. Proyecto 1.6.3. Ordenanza Municipal de Ruidos.	10.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Provincial de Córdoba.	<u>Indicador nº 17</u>: Nivel de Ruido en zonas del municipio.

Control de Ejecución:	Observaciones:
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.2. Fomento de las buenas prácticas ambientales

Proyecto 2.2.5. Buenas Prácticas sobre Biodiversidad

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

Realizar una campaña de sensibilización de ámbito general, para fomentar las buenas prácticas relacionadas con la biodiversidad, de manera que la población comprenda que el equilibrio del ecosistema se fundamenta en aplicar medidas como la variedad y rotación de cultivos, la plantación de setos en las lindes de las fincas, etc.

Acciones a desarrollar

1. Definir contenidos y medios a emplear en la campaña.
2. Elaboración de materiales divulgativos e informativos.
3. Realización de actividades y campaña informativa.
4. Evaluación de resultados.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.	Ayuntamiento de Puente Genil Colectivos sociales. Asociaciones ambientales.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: bianual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.2.5. Programa Anual de Educación Ambiental. Proyecto 1.6.3. Ordenanza Municipal de Ruidos.	12.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Provincial de Córdoba.	<u>Indicador nº 74</u>: Elaboración de materiales divulgativos.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.2. Fomento de las buenas prácticas ambientales

Proyecto 2.2.6. Programa Anual de Educación Ambiental

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Realizar campañas de educación/sensibilización ambiental, en los campos que más interés posean en cada momento.

De esta manera se conseguirá actuar de manera trasversal sobre todos los aspectos incluidos en la Agenda 21 de Puente Genil, estando en consonancia con la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

Acciones a desarrollar

1. Definir los contenidos de la campaña de educación ambiental.
2. Definir los medios necesarios.
3. Elaboración de materiales divulgativos e informativos.
4. Realización de actividades, entre las que debemos contar con aquellas realizadas en torno al Día Mundial del Medio Ambiente, que se celebra el 5 de junio.
5. Evaluación del Programa.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.	Ayuntamiento de Puente Genil. Diputación Provincial de Córdoba. Agentes Sociales. Empresas implicadas en la gestión medioambiental municipal. Consejería de Medio Ambiente.	Redacción: 2 meses. Realización: 2 meses. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Programa 1.2.2: Campaña sobre la separación de residuos. Proyecto 2.2.7. Creación y Homologación de un Centro de Formación Ambiental.	Variable en función de la prioridad/necesidades. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa. Diputación Provincial de Córdoba. Consejería de Medio Ambiente.	<u>Indicador nº 9</u>: Actividades de sensibilización realizadas.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto ya existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.2. Fomento de las buenas prácticas ambientales

Proyecto 2.2.7. Formación Ambiental del personal municipal

Descripción	**Prioridad: MEDIA**
Mantener y mejorar las herramientas de formación destinadas a los empleados públicos para favorecer la integración de consideraciones ambientales en la planificación de actividades.	

Acciones a desarrollar

1. Revisar los instrumentos y programas de formación. Análisis de competencias, funciones y responsabilidades: determinación de posibles carencias formativas.
2. Elaboración de un procedimiento interno que rija las actuaciones de: identificación de necesidades formativas, desarrollo de la aplicación de la formación continua, análisis de la eficacia de la formación recibida.
3. Analizar la implicación ambiental de las actividades realizadas por las distintas delegaciones y los grupos de población o sectores a los que van dirigidos.
4. Identificar sinergias entre actividades-objetivos ambientales planteados.
5. Seleccionar temarios y grupos de personal que desarrolle actuaciones que afecten a la materia.
6. Identificar personal responsable de la planificación e impartición de los cursos.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.	Responsables municipales y personal técnico (en diferentes escalas en función del objeto del curso y de la actividad que desarrolle). Sindicatos.	Redacción: 3 meses. Realización: 1 año. Seguimiento: bimensual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento. Proyecto 2.2.5: Programa Anual de Educación Ambiental. Proyecto 2.2.7. Creación y Homologación de un Centro de Formación Ambiental.	6.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 7</u>: Índice de formación en Medio Ambiente.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto ya existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.2. Fomento de Buenas Prácticas Ambientales

Proyecto 2.2.8. Creación y homologación de un Centro de Formación Ambiental

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

Dotación de las infraestructuras necesarias para la adecuada realización de los programas de formación y sensibilización ambiental.

Acciones a desarrollar

1. Estudio y definición de las necesidades de formación.
2. Construcción del Centro de Formación Ambiental.
3. Dotación de los equipamientos y personal necesarios para su homologación siguiendo los criterios establecidos por la Junta de Andalucía.
4. Desarrollo del proyecto para la homologación.
5. Solicitud de inclusión del Centro en la Red de Centros de Educación Ambiental.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Decreto 200/2007, de 10 de julio, por el que se crea el Registro Andaluz de Centros de Educación Ambiental y se regulan los requisitos y procedimiento de inscripción en el mismo.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Medio Ambiente. Consejería de Empleo.	Estudio y redacción del proyecto: 1 año. Ejecución: 1 año. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.2.6. Formación Ambiental del personal municipal.	24.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Inidicador Nº 75:</u> Número de personas que reciben formación anualmente en el Centro de Formación Ambiental.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.3. Programa de gestión del planeamiento urbanístico

Descripción

Para el término municipal se está elaborando el nuevo Plan General, que debe aportar un modelo territorial efectivo y sostenible y dar respuesta a las nuevas situaciones y tensiones generadas en los últimos años. La aprobación y ejecución de este nuevo Plan General de Ordenación Urbanística supone un importante esfuerzo de gestión, especialmente en lo que se refiere a la consecución de las dotaciones y equipamientos que quedarán vinculados al cumplimiento de los instrumentos de desarrollo del mismo, interrelacionado con el Plan Estratégico Participativo y la propia Agenda 21 Local.

Una vez aprobado, es preciso que se agilice la ejecución del planeamiento de desarrollo y el cumplimiento de la programación del Plan General de Ordenación Urbanística en relación a aquellos aspectos deficitarios en la actualidad (tratamiento del paisaje, viviendas sociales, equipamientos y dotaciones públicas, y movilidad y transporte) frente a los nuevos crecimientos de carácter lucrativo.

Es preciso dotar al Ayuntamiento de medios materiales y técnicos reforzados para cumplir los objetivos del Plan General y, en especial, en aquellos asuntos de mayor trascendencia respecto a la calidad ambiental del municipio.

Objetivos

- Elaborar y aprobar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.
- Ejecutar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.
- Dotar el Ayuntamiento de los medios humanos, técnicos y financieros necesarios para la gestión de la programación urbanística.
- Puesta en valor del patrimonio municipal con un enfoque integrado.
- Plan de difusión y fomento del uso público del patrimonio.

Proyectos incluidos

PROYECTO 2.3.1. Elaboración y Ejecución del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

PROYECTO 2.3.2. Plan de Gestión Integral para la Interpretación del Patrimonio de Puente Genil.

PROYECTO 2.3.3. Dotación de suelo para usos medioambientales.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.3. Programa de gestión del planeamiento urbanístico

Proyecto 2.3.1. Elaboración y Ejecución del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Es preciso ir ejecutando las directrices del nuevo Plan General de Ordenación de Puente Genil, ajustándose a la nueva figura de planeamiento en el marco de la nueva legislación urbanística de Andalucía y de la Agenda 21 Local.

Mejora de los recursos humanos y técnicos de la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento.

Acciones a desarrollar

De manera prioritaria respecto a:

- Consecución efectiva de un modelo territorial acorde con las nuevas necesidades y en el marco de ciudad sostenible, teniendo en cuenta el ahorro energético.
- Protección y conservación de los espacios naturales y elementos patrimoniales e intervención en las áreas de riesgos naturales: inundación y erosión.
- Recuperación de los bienes de dominio público y fomento del uso público.
- Protección e intervención en el paisaje, como es el caso de la protección de las sierras calcáreas, redotación del suelo industrial existente.
- Desarrollo de los nuevos suelos industriales con criterios de alta calidad de urbanización y medidas ambientales.
- Consecución ágil de los nuevos sistemas generales de espacios libres y dotaciones y una efectiva política de vivienda social.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; legislación urbanística; Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía; Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía; Ley de Aguas; Ordenanzas Municipales, PGOU de Puente Genil.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.	Redacción: 2 años. Realización: 8 años. Seguimiento: Trimestral. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Todos los proyectos.	Mayor de 30.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 25</u>: Grado de cumplimiento del PGOU.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Actualmente el PGOU está en fase de avance. Era un Proyecto ya previsto.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.3. Programa de gestión del planeamiento urbanístico

Proyecto 2.3.2. Plan de Gestión Integral para la Interpretación del Patrimonio de Puente Genil

Descripción	**Prioridad: MEDIA**
Redacción de un Plan de Interpretación del patrimonio municipal, integrador de los recursos naturales, culturales, arquitectónicos, gastronómicos, religiosos, histórico-artísticos, arqueológicos e industriales, engarzado en un contexto comarcal.	

Acciones a desarrollar

- Redacción del Plan con criterios de máxima participación pública e institucional.
- Realización de un inventario de elementos patrimoniales de Puente Genil
- Estimación del patrimonio intangible, como pueden ser las tradiciones, costumbres, gastronomía local, dialecto, etc.
- Puesta en valor del Plan de Gestión Integral par la Interpretación del Patrimonio de Puente Genil.
- Inclusión de este Plan de Gestión Integral en la nueva página web específica de turismo, prevista para finales de enero 2009.
- Vinculación de rutas turísticas que combinen recorridos arquitectónicos, culturales, naturales, gastronómicos, religiosos, histórico- artísticos, arqueológicos, etc, ampliando así las actuales rutas de: Caminos de Pasión, Bética Romana, Ruta del Vino Montilla-Moriles, Red de Ciudades AVE.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de Biodiversidad.	Ayuntamiento. Consejería de Cultura. Consejería de Medio Ambiente. Consejería de Agricultura y Pesca. Asociaciones ciudadanas. Grupos de interés local.	Redacción del Plan: 1 año. Realización: 3 años. Seguimiento: Semestral. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.5.2. Mantenimiento y conservación de Espacios Libres Urbanos.	12.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Consorcio Provincial de Turismo.	<u>Indicador nº 76:</u> Realización del Plan de Interpretación del Patrimonio.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente **X**Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto ya existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.3. Programa de gestión del planeamiento urbanístico

Proyecto 2.3.3. Dotación de suelo para usos medioambientales

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

La ocupación del espacio y las actividades que se hacen en él determina la calidad del entorno, por ello el uso que se haga del suelo es fundamental para que redunde en una alta calidad de vida de los habitantes de un municipio y una correcta ordenación de usos.

La dotación de usos medioambientales en el municipio logrará este objetivo, para lo cual se debe estudiar la conveniencia de destinar un porcentaje del suelo industrial a empresas y actividades con un marcado índole ambiental (empresas de reutilización, reciclado, valorización, etc) de manera similar a otras grandes ciudades, que han creado los llamados "Polígonos Verdes".

Acciones a desarrollar

- Estudio de dotación de suelos para usos medioambientales, comparativa con experiencias similares de otras ciudades.
- Puesta en marcha de las medidas adoptadas por el Estudio.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ordenanzas Municipales. Ley de Bases de Régimen Local. PGOU de Puente Genil. Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.	Ayuntamiento de Puente Genil. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.	Realización del Estudio: 1 año. Ejecución: 5 años. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.3.1. Ejecución del Plan General de Ordenación Urbana.	12.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador Nº 77</u>: Número de superficies con cambio de uso de suelo para destinarse a usos medioambientales.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.4. Plan de Movilidad Sostenible y Accesibilidad

Descripción

Puente Genil constituye un importante nodo de comunicaciones regional y comarcal. El crecimiento económico del municipio ha provocado un importante incremento de la movilidad, especialmente en vehículo privado.

Por otra parte los nuevos ejes e infraestructuras previstas dibujarán un nuevo escenario en el papel desempeñado por Puente Genil en el modelo de transporte regional.

Así, los problemas de movilidad sostenible son cada vez más una cuestión prioritaria.

Objetivos

Impulsar una planificación del transporte municipal sobre la base de criterios de sostenibilidad y eficacia.

Avanzar en las actuaciones del Plan de Accesibilidad de Puente Genil, ya iniciado en diciembre de 2007, para lograr que se sigan acometiendo pequeñas obras para facilitar a la población realizar su vida diaria con normalidad, independientemente de que posean o no alguna incapacidad o problema

Proyectos incluidos

PROYECTO 2.4.1. Plan de Movilidad Sostenible de Puente Genil.
PROYECTO 2.4.2. Plan de Accesibilidad de Puente Genil.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.4. Plan de Movilidad Sostenible y Accesibilidad

Proyecto 2.4.1. Plan de Movilidad Sostenible de Puente Genil.

Descripción	**Prioridad: ALTA**
Redacción de un Plan de Movilidad Sostenible participado por todos los agentes implicados.	

Acciones a desarrollar

La redacción del Plan de Movilidad Sostenible tendrá como finalidad prioritaria definir acciones concretas respecto a:

- Ordenación del tráfico urbano, favoreciendo la disminución de la movilidad rodada, la intermodalidad y la minoración de los impactos ambientales: contaminación atmosférica y acústica.
- Prioridad al transporte público de viajeros
- Mejora de las dotaciones de aparcamientos públicos en áreas estratégicas de conectividad.
- Desarrollo de modos alternativos de transporte: peatonalización y uso de la bicicleta.
- Organización del transporte de mercancías aplicando criterios de logística sostenible e intermodal. Desarrollo de un programa de organización de transporte favorecedor de las empresas locales y al servicio de las necesidades del desarrollo local.
- Mejora de los servicios interurbanos de transporte con especial atención a las comunicaciones con los núcleos secundarios.
- Finalmente, integrar las conclusiones y medidas en la nueva planificación urbanística (PGOU).

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley de Bases de Régimen Local. Legislación medioambiental y urbanística vigente. Ordenanzas Municipales.	Ayuntamiento Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Ministerio de Fomento	Redacción: 1 año Realización: 2 años Seguimiento: mensual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 1.4.1. Dotación de infraestructuras específicas para el aseo urbano.	Mayor de 15.000 € <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 27</u>: Uso del transporte público. <u>Indicador nº 28</u>: Calles peatonales. <u>Indicador nº 29</u>:Km Carriles-bici

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto ya existente en la anterior Propuesta de A21L.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.4. Plan de Movilidad Sostenible y Accesibilidad

Proyecto 2.4.2. Plan de Accesibilidad de Puente Genil

Descripción	**Prioridad: ALTA**

En muchas ocasiones las barreras arquitectónicas de un municipio impiden la habitabilidad y calidad de vida de los vecinos y vecinas impedidas por problemas físicos, edad, o que simplemente lleven un carrito de la compra, de bebé, etc.

Por ello es preciso que se acometan las acciones del Plan de Accesibilidad, ya emprendido por la Concejalía de Urbanismo en diciembre de 2007.

Acciones a desarrollar

Consecución de la acciones concretas del Plan de Accesibilidad respecto a:

- Revisión del inventario de "puntos negros" de accesibilidad.
- Eliminación de todas las barreras arquitectónicas en el acerado de Puente Genil.
- Mejorar los accesos a edificios públicos o de uso colectivo (iglesias, entidades bancarias, bares y restaurantes, establecimientos públicos, etc).

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Plan de Accesibilidad de Puente Genil. Ley de Bases de Régimen Local. Legislación medioambiental y urbanística vigente. Ordenanzas Municipales.	Ayuntamiento. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.	Redacción: 6 meses. Realización: 1 año. Seguimiento: mensual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.3.1. Redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.	Mayor de 30.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 78:</u> Número de obras ejecutadas para facilitar la accesibilidad.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto no recogido dentro de la anterior Propuesta de A21L, pero ya en desarrollo.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.5. Desarrollo de la Estrategia Local de lucha contra el Cambio Climático

Descripción

El consumo de energía es uno de los factores con mayor impacto sobre el medio ambiente global. El control y disminución del consumo energético reporta beneficios no sólo para el entorno, sino también en el coste económico de los consumidores.

Actualmente, la principal fuente energética empleada a nivel regional es el petróleo, seguida por la hidroeléctrica. En gran medida parte de estas fuentes pueden ser sustituidas por otras, con menor impacto medioambiental global.

Entre las fuentes energéticas alternativas al petróleo, las energías renovables se destacan por su bajo impacto ambiental. La promoción de este tipo de energía constituye un medio muy eficaz para reducir el impacto global del municipio.

Objetivos

- Identificar las oportunidades de reducción del consumo energético.
- Fomentar el uso racional de la energía.
- Incrementar el uso de la energía solar.

Proyectos incluidos

PROYECTO 2.5.1. Uso de energía solar en edificios públicos.

PROYECTO 2.5.2. Fomento del uso de energía solar por la ciudadanía.

PROYECTO 2.5.3. Aplicación del Estudio de Optimización del Suministro Eléctrico (EOSE).

PROYECTO 2.5.4. Producción de energía hidroeléctrica.

PROYECTO 2.5.5. Estudio de adaptación a Puente Genil de la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático propuesta por la FEMP.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.5. Desarrollo de la Estrategia Local de lucha contra el Cambio Climático

Proyecto 2.5.1. Uso de energía solar en edificios públicos e industrias

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

Es preciso potenciar la instalación de paneles solares, tanto en los edificios públicos ya existentes como los de próxima construcción, siguiendo las recomendaciones establecidas en el PLEAN 2007-2010.

Las industrias son las instalaciones con los mayores consumos energéticos, por lo que es preciso insistir en métodos de eficiencia energética y ahorro energético en sus sectores, revalorización de residuos, etc.

Acciones a desarrollar

1. Identificar los lugares donde puedan ser instalados los paneles (análisis técnico).
2. Estudio de la posibilidad de utilización de paneles solares en los edificios actuales.
3. Planificación documentada para la instalación de paneles solares en los próximos años.
4. Propuesta de empleo de instalaciones solares en las viviendas de promoción pública que se ejecuten en adelante, así como en las industrias locales.
5. Campaña informativa y de la difusión entre la ciudadanía y entre el sector empresarial.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Plan Energético de Andalucía 2007-2010. Real Decreto 1751/1998, Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C.	Ayuntamiento de Puente Genil. Junta de Andalucía. Administración General del Estado. Particulares en general.	Redacción: 1 año. Realización: 2 años. Seguimiento: bianual. Frecuencia: Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.5.5. Estudio de adaptación de Puente Genil a la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático propuesta por la FEMP.	Mayor de 30.000 €. Fuentes de Financiación: Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	Indicador nº 23: Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto a la energía convencional consumida en dichos edificios. Indicador nº 24: Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo con varias acciones ya realizadas.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.5. Desarrollo de la Estrategia Local de lucha contra el Cambio Climático

Proyecto 2.5.2. Fomento del uso de energía solar por la ciudadanía

Descripción	**Prioridad: MEDIA**
Identificar las oportunidades existentes para que la ciudadanía pueda emplear instalaciones de aprovechamiento de la energía solar.	

Acciones a desarrollar

1. Búsqueda de información específica sobre subvenciones y programas de fomento del uso de energías alternativas.
2. Establecimiento de medidas fiscales que incentiven la instalación de equipos de aprovechamiento de energía solar (reducción de tasas por licencia para las obras de instalación de equipos).
3. Campaña informativa y difusión entre la ciudadanía.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
PLEAN 2007-2010; Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 1751/1998, Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C.; Ley 38/1995, sobre derecho de acceso a la información en materia de Medio Ambiente.	Ayuntamiento de Puente Genil. Agencia Andaluza de la Energía (Junta de Andalucía). Colectivos sociales. Asociaciones ambientales.	Redacción: 1 año. Seguimiento: bianual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.5.5. Estudio de adaptación de Puente Genil a la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático propuesta por la FEMP.	12.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 24</u>: Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo con acciones ya realizadas.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.5. Desarrollo de la Estrategia Local de lucha contra el Cambio Climático

Proyecto 2.5.3. Aplicación del Estudio de Optimización del Suministro Eléctrico (EOSE)

Descripción	**Prioridad: ALTA**

Desde abril de 2008 se cuenta con una auditoría energética basada en el estudio pormenorizado de la realidad de Puente Genil en el ámbito energético, realizado por una empresa externa especializada llamada CREARA que incluye propuestas para la reducción del consumo de energía.

Acciones a desarrollar

1. Búsqueda de financiación económica y priorización de las actuaciones propuestas en el Estudio de Optimización del Suministro Eléctrico (EOSE).
2. Realización de los trabajos para optimizar el suministro eléctrico en el municipio.
3. Puesta en práctica de las recomendaciones.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Estudio de Optimización del Suministro Eléctrico (EOSE). Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático propuesta por la FEMP.	Ayuntamiento de Puente Genil. Empresa CREARA. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	Redacción: 1 año. Realización: 1 año. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Estudio de Optimización del Suministro Eléctrico (EOSE) realizado por CREARA. Proyecto 2.5.5. Estudio de adaptación de Puente Genil a la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático propuesta por la FEMP.	Inversión previa para sustitución de lámparas e instalación de balastos Financiación de los siguientes 4 años mediante la reducción del consumo energético. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 14</u>: Número de medidas de ahorro energético implantadas.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
☐Pendiente ☐Iniciado **X**Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo con acciones ya realizadas.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.5. Desarrollo de la Estrategia Local de lucha contra el Cambio Climático

Proyecto 2.5.4. Producción energía hidroeléctrica

Descripción	**Prioridad: MEDIA**
Estudio y ejecución de mini-centrales hidroeléctricas para la producción de energía aprovechando los saltos de agua existentes tanto en el cauce del río Genil como en el vertido del agua depurada en la EDAR municipal.	

Acciones a desarrollar

1. Búsqueda de empresa especializada que realice el estudio de selección de los saltos de agua y viabilidad de las centrales.
2. Redacción y ejecución del proyecto.
3. Creación de Entidad generadora de energía hidroeléctrica.
4. Divulgación entre la ciudadanía.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Ley 2/2007, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética en Andalucía. Programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía.	Ayuntamiento de Puente Genil. Agencia Andaluza de la Energía (Junta de Andalucía).	Estudio y redacción del proyecto: 1 año. Ejecución: 1 año. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Continua.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.5.3. Estudio de Optimización del Suministro Eléctrico (EOSE). Proyecto 2.5.5. Estudio de adaptación de Puente Genil a la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático propuesta por la FEMP.	Variable en función de las conclusiones del estudio inicial. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil.	<u>Indicador nº 14:</u> Núm. de medidas de ahorro energético implantadas.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

Línea Estratégica 2. Planificación y Gestión Municipal

Programa 2.5. Desarrollo de la Estrategia Local de lucha contra el Cambio Climático

Proyecto 2.5.5. Estudio de adaptación de Puente Genil a la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático propuesta por la FEMP

Descripción	**Prioridad: MEDIA**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha creado recientemente una Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático, sirviendo de herramienta armonizadora en todo el territorio nacional.

El Ayuntamiento de Puente Genil, en su voluntad de aplicar políticas que estén en consonancia con esta estrategia debe converger a realizar medidas incluidas en dicho documento.

Acciones a desarrollar

- Análisis de la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático de la FEMP.
- Estudio de las similitudes y desviaciones de la Estrategia de la FEMP respecto de la Estrategia Local de lucha contra el Cambio Climático.
- Reunión o trabajo coordinado entre representantes de la FEMP y del Ayuntamiento de Puente Genil para ver la idoneidad de las adaptaciones a seguir.
- Inclusión de las adaptaciones pertinentes de la FEMP a la Estrategia Local de Lucha contra el Cambio Climático de Puente Genil.

Normativa de referencia	**Actores implicados**	**Duración y Frecuencia**
Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático de la FEMP.	Ayuntamiento de Puente Genil. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).	Análisis y estudio de la adaptación: 2 meses. Ejecución: 6 meses. Seguimiento: anual. <u>Frecuencia:</u> Puntual.
Sinergias	**Estimación económica y financiación**	**Indicador propuesto**
Proyecto 2.5.3. Estudio de Optimización del Suministro Eléctrico (EOSE). Proyecto 2.5.4. Cogeneración de energía eléctrica.	3.000 €. <u>Fuentes de Financiación:</u> Ayuntamiento de Puente Genil. Egemasa.	<u>Indicador nº 79</u>: Realización de Estudio de Adaptación a la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático de la FEMP.

Control de Ejecución:	**Observaciones:**
XPendiente ☐Iniciado ☐Ejecución ☐Terminado ☐Excluido	Proyecto nuevo.

6. PLAN DE SEGUIMIENTO. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES MUNICIPALES

Desde el equipo consultor encargado de la presente Propuesta de Plan de Acción se recomienda que para la realización del Plan de Seguimiento de la Agenda 21 Local de Puente Genil se continúe contando e impulsando el Foro de la Agenda Local 21, ya que en estos últimos años ha sido el referente ciudadano para vertebrar la vinculación social de la Agenda.

Otra fórmula de dinamización ciudadana muy conveniente es el seguimiento por parte de órganos como los Consejos Locales de Participación Ciudadana, aunque es posible que con el Foro de la Agenda 21 Local sea suficiente a fecha actual, no descartándolo para un futuro. Como es sabido el esfuerzo que supone la participación ciudadana en cualquier ámbito, se considera muy interesante convocar periódicamente, tal y como se ha hecho en esta ocasión a una comisión formada por las distintas áreas municipales, para realizar esa puesta en común y seguimiento del Plan de Acción, de forma que sean estas técnicas y estos técnicos municipales quienes ayuden a revitalizar y fortalecer la participación ciudadana, dando a conocer el seguimiento y desarrollo del Plan de Acción en sus ámbitos de actuación municipal. No debemos olvidar que el desarrollo sostenible no compete única y exclusivamente a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Puente Genil, sino que es un Plan transversal y por ello debe ser asumido por toda la Corporación y Administración Local, además por supuesto de la ciudadanía.

Junto a ello se recomienda que se continúe ejerciendo la tutela técnica por parte de la empresa Egemasa, ya que es la que en el día a día acomete o coordina la mayoría de los proyectos en los que se plasma la Agenda 21 Local.

Desde la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Puente Genil, junto con Egemasa se llevarán a cabo los análisis pertinentes del Sistema de Indicadores, que serán tenidos en cuenta para evaluar este seguimiento y evolución del grado de consecución de la Agenda 21 Local de Puente Genil.

El Sistema de Indicadores es una herramienta que permite evaluar la incidencia de las actividades propuestas en el entorno, y conocer de este modo si el desarrollo producido se ajusta a los objetivos de sostenibilidad planteados. Por ello, se propone el Programa de Seguimiento de los Indicadores propuestos. Este programa establece la periodicidad de medida de los indicadores, y la tendencia deseada.

Con la realización del seguimiento se obtendrá una serie de datos que, correctamente analizados e interpretados, servirá de punto de partida tanto para la evaluación de las medidas establecidas como para la revisión de las propuestas y de la propia Agenda 21 Local de Puente Genil.

INDICADOR Nº	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA DESEADA
1	Indice de rechazo de las distintas fracciones de Residuos Urbanos (RU).	Semestral	Aumentar
2	Índice de utilización del Punto Limpio.	Semestral	Aumentar
3	Cauces y vías pecuarias deslindados.	Semestral	Aumentar
4	Número de elementos patrimoniales rehabilitados.	Semestral	Aumentar
5	Indice de Implantación del Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de Puente Genil.	Semestral	Aumentar
6	Índice de seguimiento de la Agenda 21 Local.	Semestral	Mantener alrededor del 100%
7	Indice de formación en Medio Ambiente.	Semestral	Aumentar
8	Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales.	Anual	Aumentar
9	Actividades de sensibilización realizadas.	Semestral	Aumentar
10	Infraestructuras/servicios mejorados.	Anual	Aumentar
11	Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.	Anual	Aumentar
12	Inspecciones relacionadas con el Medio Ambiente.	Semestral	Aumentar
13	Patrimonio restaurado y conservado.	Anual	Aumentar
14	Nº de medidas de ahorro energético implantadas.	Semestral	Aumentar
15	Infraestructuras ó servicios creados.	Semestral	Aumentar
16	Indice de empresas que actúan para el Ayuntamiento bajo marco de gestión medioambiental normalizado.	Semestral	Aumentar
17	Nivel de ruido en zonas del municipio.	Semestral	Disminuir
18	Nº de contenedores disponibles por 1000 habitantes.	Anual	No aplica
19	Equipamientos urbanos de limpieza.	Semestral	Aumentar
20	Uso del suelo en el término municipal.	Anual	No aplica
21	Utilización de aguas depuradas.	Anual	No aplica

INDICADOR Nº	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA DESEADA
22	Eliminación de Residuos Inertes.	Anual	Aumentar
23	Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto a la energía convencional consumida en dichos edificios.	Semestral	Aumentar
24	Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio.	Semestral	Aumentar
25	Grado de cumplimiento del PGOU.	Anual	Aumentar
26	Nº de acciones desarrolladas en el paisaje.	Semestral	Aumentar
27	Uso del transporte público.	Semestral	Aumentar
28	Calles peatonales.	Anual	Aumentar
29	Km Carriles-bici.	Anual	Aumentar
30	Asistentes a las actividades de educación ambiental.	Anual	Aumentar
31	Consumo de agua por habitante.	Trimestral	Mantener-Disminuir
32	Habitantes con aguas no depuradas.	Semestral	Disminuir
33	Control Animal.	Anual	Aumentar
34	Indice de Calidad de las aguas a la entrada de la EDAR.	Semestral	Mantener valores de referencia
35	Indice de Calidad de las aguas en el cauce receptor del vertido de la EDAR.	Semestral	Mantener valores de referencia
36	Nº de cursos de formación impartidos.	Semestral	Aumentar
37	Quejas relacionadas con la contaminación acústica.	Semestral	Disminuir
38	Valoración de la calidad del agua por la ciudadanía.	Semestral	Mantener valores de referencia
39	Habitantes expuestos a niveles inadmisibles de ruido.	Semestral	Disminuir
40	Número de quejas motivadas por el servicio de agua.	Semestral	Disminuir
41	Nuevas instalaciones de riesgo de Legionella censadas cada año.	Anual	Aumentar
42	Residuos para valorización energética.	Semestral	Aumentar

INDICADOR Nº	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA DESEADA
43	Toneladas de lodo producidas en la EDAR.	Semestral	Mantener valores de referencia.
44	Extensión de suelo agrícola aplicado (Has).	Semestral	Aumentar
45	Nº de avisos efectuados por instalaciones públicas.	Trimestral	Disminuir
46	Nº de avisos efectuados por viviendas privadas.	Trimestral	Disminuir
47	Índice de proliferación de especies roedoras, insectos o arácnidos.	Trimestral	Disminuir
48	Nº de actuaciones realizadas por incidencias con palomas.	Semestral	Disminuir
49	Porcentaje de animales adoptados respecto a capturados.	Semestral	Mantener niveles de referencia
50	Existencia de la Ordenanza Municipal de Espacios Libres Urbanos.	Anual	Aumentar
51	Número de elementos del mobiliario urbano deteriorados en espacios libres urbanos.	Semestral	Disminuir
52	Porcentaje de alcorques vacíos.	Semestral	Disminuir
53	Número de espacios libres urbanos con necesidad de remodelación.	Semestral	Disminuir
54	Número de quejas vecinales respecto a los espacios libres urbanos y porcentaje de ellas atendidas.	Semestral	Disminuir
55	Cumplimiento de la normativa al efecto sobre espacios libres urbanos.	Anual	Aumentar
56	Declaraciones de conformidad de las inspecciones anuales de los elementos lúdico-recreativos.	Anual	Aumentar
57	Existencia de una propuesta de red de pasillos verdes.	Anual	Aumentar
58	Instalación de nuevo mobiliario urbano.	Anual	Aumentar
59	Número de nuevos ejemplares sembrados.	Anual	Aumentar
60	Número de participantes en actividades de educación ambiental.	Anual	Aumentar
61	Instalación de un centro de interpretación.	Anual	Aumentar
62	Porcentaje de metros cuadrados de espacios libres urbanos regados con agua no potable vs agua de red.	Semestral	Aumentar

INDICADOR Nº	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA DESEADA
63	Demanda de instalaciones deportivas por la ciudadanía.	Anual	Disminuir
64	nº de balsas de alpechín clausuradas y restauradas.	Anual	Aumentar
65	Caudal Mínimo.	Anual	Mantener niveles de referencia
66	Ejecución de Proyectos del P.E.R.G.	Anual	Aumentar
67	Instalación de un centro de interpretación.	Anual	Aumentar
68	Mejora de los índices de Biodiversidad según el mapa de Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente.	Anual	Aumentar
69	Índice de instalaciones sujetas a AAI notificantes.	Anual	Aumentar
70	Número de quejas por iluminación (farolas, rótulos luminosos, carteles publicitarios, etc).	Semestral	Disminuir
71	Número de de Ayuntamientos implicados en la Red Provincial de Técnicos Municipales.	Anual	Aumentar
72	Realización de simulacros de emergencia.	Anual	Aumentar
73	Índice de actuaciones de emergencia resueltas con éxito.	Anual	Aumentar
74	Elaboración de materiales divulgativos.	Anual	Aumentar
75	Número de personas que reciben formación anualmente en el Centro de Formación Ambiental.	Anual	Aumentar
76	Realización del Plan de Interpretación del Patrimonio.	Anual	Aumentar
77	Número de superficies con cambio de uso de suelo para destinarse a usos medioambientales.	Anual	Aumentar
78	Número de obras ejecutadas para facilitar la accesibilidad.	Anual	Aumentar
79	Realización de Estudio de Adaptación a la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático de la FEMP.	Anual	Mantener niveles de referencia

Según el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP, “un Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad es un conjunto de instrumentos de control y evaluación de la mejora medioambiental y la calidad de vida, indispensables para hacer operativo el concepto de Desarrollo Sostenible. La función de estos indicadores es la de proporcionar, a lo largo del tiempo, información sobre los avances en el campo del Desarrollo Sostenible, y a su vez poder dar a conocer a los ciudadanos estos avances.”

De forma resumida, puede decirse que cada indicador de los 79 que proponemos es un elemento, cálculo o dispositivo que proporciona información sobre Desarrollo Sostenible, la Agenda 21 Local de Puente Genil o el Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad. Para cada indicador se ha preparado una ficha que incluye una definición del indicador, la fórmula de cálculo y las fuentes donde buscar la información necesaria para dicho cálculo. Además se señala la tendencia que debe tener el indicador para considerar que se avanza en el camino de la Sostenibilidad, y la frecuencia de su medida.

Diferentes organizaciones han establecido clasificaciones de los Indicadores de Sostenibilidad, con el fin de facilitar su comprensión y uso. Así, el Sistema de Indicadores de Puente Genil se adapta a la clasificación propuesta por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), que distribuye los indicadores en tres tipos: Modelo, Flujo y Calidad; y la denominada PER (Presión, Estado, Respuesta), enunciada por la OCDE.

La primera clasificación posee una perspectiva más cercana a la realidad urbana, ya que contempla los municipios como sistemas ecológicos dotados de un metabolismo, que incluye flujos de materia, de energía y de información, dependiente del modelo municipal. En la clasificación PER se consideran y analizan las actividades y procesos humanos que repercuten en el medio directa o indirectamente; las consecuencias que esto provoca; las respuestas que dan los agentes de participación a los cambios ambientales ocurridos y a sus resultados.

Clasificación de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	Tipos de indicadores según el modelo PER (OCDE)
Modelo: Los indicadores de modelo municipal describen procesos o fenómenos en los que influyen muchos factores y se relacionan directamente con el modelo municipal básico.	**Presión**: Los indicadores de presión son aquellos que describen los impactos ejercidos por las actividades humanas sobre el medio ambiente, de forma directa o indirecta. Afectan a la calidad y a la cantidad de los recursos naturales.
Flujo: Los indicadores de flujos municipales abordan los ciclos de materia y de energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.	**Estado**: Los indicadores de estado muestran la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales. Estos indicadores tienen que dar una visión global de la situación del medio ambiente y su evolución, pero no da la presión que se ejerce sobre él.
Calidad: Los indicadores de calidad ambiental municipal son aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio municipal.	**Respuesta**: Los indicadores de respuesta expresan en qué medida la sociedad (instituciones, administraciones, colectivos, sectores económicos, etc.) responden a los cambios ambientales y su preocupación por ellos. Se entienden por respuesta de la sociedad las acciones individuales o colectivas que tienen como propósitos evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas para el medio ambienta como consecuencia de la actividad humana.

Nº 1	*Indicador:*	**Índice de rechazo de las distintas fracciones de Residuos Urbanos (RU).**	
Cálculo:	Tm RU recogidos relativamente en cada fracción x 100 (% Residuos rechazados en la composición de residuos de esta fracción) x (Tm total residuos producidos)		***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EPREMASA.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s relacionado/s: Proyecto 1.2.1; Proyecto 1.2.2; Proyecto 1.2.6; Proyecto 1.2.10; Proyecto 2.2.2; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 2	*Indicador:*	**Índice de utilización del Punto Limpio.**	
Cálculo:	(Nº de usuarios / total habitantes Puente Genil) x 100		***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.2.3; ***Indicador Ambiental y Social.***			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 3	***Indicador:***	**Cauces y vías pecuarias deslindados.**	
Cálculo: Sumatorio de Kms de cauces y vías pecuarias deslindados.			***Unidades*** Km
Fuente de datos:	Consejería de Medio Ambiente.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.8.1; Proyecto 1.8.2; Proyecto 1.8.3; Proyecto 1.9.1; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 4	***Indicador:***	**Número de elementos patrimoniales rehabilitados.**	
Cálculo: Sumatorio de elementos de patrimonio rehabilitados.			***Unidades*** Número
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.8.4; Proyecto 1.8.5; Proyecto 1.9.5; ***Indicador Económico.***			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 5	***Indicador:***	**Índice de Implantación del Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de Puente Genil.**	
Cálculo:	Nº de Departamentos con SGMA x 100 / Nº total de Departamentos		***Unidades*** % ***Fuente de datos:*** Ayuntamiento de Puente Genil. ***Periodicidad de medida:*** Semestral ***Tendencia deseada:*** Mantener alrededor del 100%
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.1.1; ***Indicador Ambiental***.			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 6	***Indicador:***	**Índice de seguimiento de la Agenda 21 Local.**	
Cálculo:	Nº de acciones de seguimiento x 100 / Nº total acciones previstas Programa Seguimiento		***Unidades*** % ***Fuente de datos:*** Ayuntamiento de Puente Genil. ***Periodicidad de medida:*** Semestral ***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.1.3; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 7	***Indicador:***	**Índice de formación en Medio Ambiente.**
Cálculo:	Nº de horas de formación ambiental del personal municipal / Número total de horas de trabajo del personal	***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.9.5; Proyecto 2.1.6; Proyecto 2.2.7; ***Indicador Ambiental y Social.***		
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 8	***Indicador:***	**Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales.**
Cálculo:	Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Consejería de Agricultura y Pesca, Asociaciones agrícolas y ganaderas.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.10.1; ***Indicador Ambiental y Económico.***		
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 9	Indicador:	Actividades de sensibilización realizadas.

Cálculo:	Número de Actividades de sensibilización realizadas.		***Unidades*** Horas
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.2.2; Proyecto 1.2.3; Proyecto 1.3.1; Proyecto 1.8.7; Proyecto 1.9.3; Proyecto 2.1.7; Proyecto 2.2.6;

Indicador Social.

Clasificación: *modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* *Calidad*	*Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 10	Indicador:	Infraestructuras/servicios mejorados.

Cálculo:	Nº de infraestructuras o servicios mejorados.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.2.7; Proyecto 1.5.5; Proyecto 1.8.2; Proyecto 1.8.3;

Indicador Social y Económico.

Clasificación: *modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* *Calidad*	*Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 11	Indicador:	Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

Cálculo:	Nº de Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.1; Proyecto 1.2.10; Proyecto 1.3.3; Proyecto 1.3.5; Proyecto 1.3.6; Proyecto 1.5.1; Proyecto 1.6.3; Proyecto 2.1.2

Indicador Ambiental.

Clasificación: *modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* *Calidad*	*Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 12	Indicador:	Inspecciones relacionadas con el Medio Ambiente.

Cálculo:	Nº de actuaciones de inspección relacionadas con el Medio Ambiente.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Policía Local de Puente Genil, Egemasa.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.1; Proyecto 1.1.2; Proyecto 1.1.6; Proyecto 1.8.1; Proyecto 1.11.1; Proyecto 1.11.2; Proyecto 2.1.5; Proyecto 2.1.7;

Indicador Ambiental.

Clasificación: *modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* *Calidad*	*Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 13	***Indicador:***	**Patrimonio restaurado y conservado.**	
Cálculo:	Nº de acciones de restauración y conservación realizadas anualmente sobre los elementos patrimoniales.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.8.4; Proyecto 1.8.5; Proyecto 1.9.5; ***Indicador Económico.***			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 14	***Indicador:***	**Nº de medidas de ahorro energético implantadas.**	
Cálculo:	Conteo del nº de medidas/proyectos de ahorro energía públicas y privadas implantadas en el municipio.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.5.3; Proyecto 2.5.4; ***Indicador Ambiental y Económico.***			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 15	***Indicador:***	**Infraestructuras ó servicios creados.**

Cálculo:

Nº de infraestructuras/servicios creados.

Unidades

Nº

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.2.7; Proyecto 1.3.3; Proyecto 1.4.1; Proyecto 1.4.2; Proyecto 1.5.5;

Indicador Social y Económico.

Clasificación: *modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* *Calidad*	***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 16	***Indicador:***	**Índice de empresas que actúan para el Ayuntamiento bajo marco de gestión medioambiental normalizado.**

Cálculo:

$$\frac{\text{Nº empresas contratadas por Ayuntamiento con SGMA}}{\text{Nº total empresas contratadas por Ayuntamiento}} \times 100$$

Unidades

%

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.1.4;

Indicador Ambiental y Económico.

Clasificación: *modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* *Calidad*	*Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 17	***Indicador:***	**Nivel de ruido en zonas del municipio.**
Cálculo: Cantidad de ruido medido en las distintas zonas.		***Unidades*** dBA
Fuente de datos:	Consejería de Medio Ambiente, Egemasa.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.6.1; Proyecto 2.2.4; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* ***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 18	***Indicador:***	**Nº de contenedores disponibles por 1000 habitantes.**
Cálculo: $\frac{\text{Nº de contenedores [tipo}^2\text{] x1000}}{\text{Nº de habitantes}}$ [tipo^2]: papel, vidrio, envases		***Unidades*** Cont/ 1000 hab.
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Egemasa.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** No aplica
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.2.2; Proyecto 1.2.5; Proyecto 1.2.6; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 19	***Indicador:***	**Equipamientos urbanos de limpieza.**	
Cálculo:	Nº de papeleras por habitante.		***Unidades*** Nº/habitante
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.4.1; Proyecto 1.4.2; ***Indicador Ambiental, Social y Económico.***			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 20	***Indicador:***	**Uso del suelo en el término municipal.**	
Cálculo:	$\frac{\text{Superficie destinada a [Uso}^{1}\text{] x 100}}{\text{Superficie total del municipio}}$ [Uso[1]]: agrícola, industrial, urbano, espacio protegidos,...		***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	No aplica
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.7.1; Proyecto 1.7.3; ***Indicador Ambiental, Social y Económico.***			
Clasificación: *modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* ***Presión*** *Estado* *Respuesta*	

Nº 21	***Indicador:***	**Utilización de aguas depuradas.**

Cálculo:

$$\frac{\text{Volumen (litros) de agua depurada reutilizada}}{\text{Nº habitantes * 182'5 días}}$$

Unidades Litros /hab·día

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.5; Proyecto 1.1.6;

Indicador Ambiental.

Clasificación: *modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo ***Flujo*** *Calidad*	***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 22	***Indicador:***	**Eliminación de Residuos Inertes.**

Cálculo:

$$\frac{\text{Tm residuos inertes eliminados adecuadamente x 100}}{\text{Tm de residuos inertes generados}}$$

Unidades %

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.

Periodicidad de medida: Anual ***Tendencia deseada:*** Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.2.4;

Indicador Ambiental.

Clasificación: *modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo ***Flujo*** *Calidad*	***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 23	***Indicador:***	**Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto a la energía convencional consumida en dichos edificios.**

Cálculo:

$$\frac{\text{KW energía renovable consumidos mensualmente x 100}}{\text{KW energía convencional consumida mensualmente}}$$

Unidades %

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.5.1;

Indicador Ambiental y Económico.

Clasificación: *modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo ***Flujo*** *Calidad*	***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 24	***Indicador:***	**Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio.**

Cálculo:

$$\frac{\text{Nº instalaciones energía renovables en el municipio x100}}{\text{Nº total de instalaciones}}$$

Unidades %

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.2.3; Proyecto 2.5.1; Proyecto 2.5.2;

Indicador Ambiental y Económico.

Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo ***Flujo*** *Calidad*	*Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 25	***Indicador:***	**Grado de cumplimiento del PGOU.**
Cálculo:	Nº de proyectos del PGOU ejecutados x 100 / Nº de proyectos totales del PGOU	***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.7.1; Proyecto 1.8.2; Proyecto 1.8.3; Proyecto 1.9.3; Proyecto 2.3.1; ***Indicador Ambiental, Social y Económico.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* ***Flujo*** *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* ***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 26	***Indicador:***	**Nº de acciones desarrolladas en el paisaje.**
Cálculo:	Conteo del nº de acciones desarrolladas (restauración y/o mejora).	***Unidades*** Hectáreas o m2
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.7.1; Proyecto 1.7.2; Proyecto 1.7.3; Proyecto 1.8.1; Proyecto 1.8.6; Proyecto 1.8.7; Proyecto 1.9.4; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* ***Flujo*** *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* ***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 27	***Indicador:***	**Uso del transporte público.**	
Cálculo:	Nº de viajeros en transporte público.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.4.1; ***Indicador Social y Económico.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* ***Flujo*** *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 28	***Indicador:***	**Calles peatonales.**	
Cálculo:	Metros lineales de calles peatonales.		***Unidades*** Metros
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.4.1; ***Indicador Social.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* ***Flujo*** *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* ***Presión*** *Estado* *Respuesta*	

Nº 29	***Indicador:***	**Km Carriles-bici.**
Cálculo: Metros lineales de carriles bici.		***Unidades*** Metros
Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida: Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar	
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.4.1; ***Indicador Ambiental y Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* ***Flujo*** *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 30	***Indicador:***	**Asistentes a las actividades de educación ambiental.**
Cálculo: Nº de asistentes a las actividades de educación ambiental.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida: Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar	
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.9.5; ***Indicador Ambiental y Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 31	Indicador:	Consumo de agua por habitante.

Cálculo:

Volumen(litros) de agua facturados
Nº de habitantes x182'5 días

Unidades

Litros/hab.día

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Mantener-Disminuir

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.4; Proyecto 2.2.1;

Indicador Ambiental.

Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo ***Flujo*** *Calidad*	***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 32	Indicador:	Habitantes con aguas no depuradas.

Cálculo:

Nº de habitantes cuyas aguas no son depuradas previas al vertido a cauce público.

Unidades

Nº hab

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil / Egemasa.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Disminuir

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.3;

Indicador Ambiental.

Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo ***Flujo*** *Calidad*	***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 33	***Indicador:***	**Control Animal.**

Cálculo:

$$\frac{\text{Nº de perros adoptados x 100}}{\text{Nº de perros abandonados capturados}}$$

Unidades

%

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Anual ***Tendencia deseada:*** Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.3.3; Proyecto 1.3.5; Proyecto 1.3.6;

Indicador Ambiental.

Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo ***Flujo*** *Calidad*	***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 34	***Indicador:***	**Índice de Calidad de las aguas a la entrada de la EDAR.**

Cálculo: Medida de los parámetros que caracterizan la calidad de las aguas: suministradas y depuradas en EDAR y vertidas a cauces públicos.

Unidades

Las de cada parámetro

Fuente de datos: Egemasa, Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Mantener valores de referencia

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.1; Proyecto 1.1.2;

Indicador Ambiental.

Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* ***Calidad***	*Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 35	***Indicador:***	**Índice de Calidad de las aguas en el cauce receptor del vertido de la EDAR.**	
Cálculo:	Medida de los parámetros que caracterizan la calidad de las aguas: suministradas y depuradas en EDAR y vertidas a cauces públicos.		***Unidades*** Según parámetro
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Mantener valores de referencia
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.3; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 36	***Indicador:***	**Nº de cursos de formación impartidos.**	
Cálculo:	Nº de cursos de formación impartidos.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.5; ***Indicador Social.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 37	***Indicador:***	**Quejas relacionadas con la contaminación acústica.**
Cálculo:	Nº de quejas relacionadas con la contaminación acústica.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.6.2; ***Indicador Ambiental y Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 38	***Indicador:***	**Valoración de la calidad del agua por la ciudadanía.**
Cálculo:	Valoración (por encuestas) de la calidad del agua por los ciudadanos.	***Unidades*** Las de cada parámetro
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Mantener valores de referencia
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.4; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* ***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 39	***Indicador:***	**Habitantes expuestos a niveles inadmisibles de ruido.**

Cálculo:

$$\frac{\text{Nº habitantes en situaciones que superan los límites x 100}}{\text{Nº total de habitantes}}$$

Unidades

%

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Disminuir

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.6.2;

Indicador Ambiental.

Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* ***Calidad***	*Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 40	***Indicador:***	**Número de quejas motivadas por el servicio de agua.**

Cálculo:

Conteo del número de quejas recibidas en el Ayuntamiento motivadas por la prestación del servicio de agua.

Unidades

Nº

Fuente de datos: Ayuntamiento de Puente Genil.

Periodicidad de medida: Semestral ***Tendencia deseada:*** Disminuir

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.4;

Indicador Ambiental y Social.

Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* ***Calidad***	*Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 41	***Indicador:***	**Nuevas instalaciones de riesgo de Legionella censadas cada año.**	
Cálculo:	Número de instalaciones con riesgo de proliferación de Legionella censadas en el Ayuntamiento cada año		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.1.6; Proyecto 2.1.7; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 42	***Indicador:***	**Residuos para Valorización Energética.**	
Cálculo:	% de residuos entregados para valorización energética/ Total de residuos RU entregados en vertedero de Montalbán.		***Unidades*** %
Fuente de datos:	Egemasa, Área de RU.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.2.8; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* ***Presión*** *Estado* *Respuesta*	

Nº 43	***Indicador:***	**Toneladas de lodo producidas en la EDAR.**
Cálculo:	Toneladas de lodo producidas en la EDAR por año.	***Unidades*** Tm
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Mantener valores de referencia
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.2.9; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 44	***Indicador:***	**Extensión de suelo agrícola aplicado (Has).**
Cálculo:	Superficie de suelo agrícola tratada con lodo de depuradora	***Unidades*** Hectáreas
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.2.9; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 45	***Indicador:***	**Número de avisos efectuados por instalaciones públicas.**
Cálculo:	Nº de quejas relacionadas con las plagas en edificios o instalaciones públicas del municipio.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Trimestral.	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.3.1; ***Indicador Ambiental y Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 46	***Indicador:***	**Número de avisos efectuados por viviendas privadas.**
Cálculo:	Nº de quejas relacionadas con las plagas en viviendas privadas del municipio.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Trimestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.3.1; ***Indicador Ambiental y Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 47	***Indicador:***	**Índice de proliferación de especies roedoras, insectos o arácnidos.**
Cálculo:	Número de especies de roedoras, insectos o arácnidos que se identifican en las diagnosis previas de tratamientos DDD.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Trimestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.3.1; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 48	***Indicador:***	**Nº de actuaciones realizadas por incidencias con palomas.**
Cálculo:	Número de actuaciones realizadas por incidencia con palomas.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir.
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.3.2; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 49	***Indicador:***	**Porcentaje de animales adoptados respecto a capturados.**	
Cálculo:	$\frac{\text{Nº de animales adoptados}}{\text{Nº animales capturados abandonados}} \times 100$		***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Mantener niveles de referencia
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.3.4; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 50	***Indicador:***	**Existencia de la Ordenanza Municipal de Espacios Libres Urbanos.**	
Cálculo:	Comprobación de existencia de la Ordenanza.		***Unidades*** Si/No
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.1; ***Indicador Ambiental y Económico.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* ***Presión*** *Estado* *Respuesta*	

Nº 51	***Indicador:***	**Número de elementos del mobiliario urbano deteriorados en espacios libres urbanos.**
Cálculo:	Nº de elementos del mobiliario urbano deteriorados en espacios libres urbanos.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.2; ***Indicador Social y Económico.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 52	***Indicador:***	**Porcentaje de alcorques vacíos.**
Cálculo:	Número de alcorques vacíos/Número de alcorques totales.	***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.2; ***Indicador Social y Económico.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 53	***Indicador:***	**Número de espacios libres urbanos con necesidad de remodelación.**
Cálculo:	Número de espacios libres urbanos con necesidad de remodelación.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.2; ***Indicador Social y Económico.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 54	***Indicador:***	**Número de quejas vecinales respecto a los espacios libres urbanos y porcentaje de ellas atendidas.**
Cálculo:	Nº de quejas vecinales atendidas/Nº de quejas vecinales respecto a los espacios libres urbanos.	***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.2; ***Indicador Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 55	***Indicador:***	**Cumplimiento de la normativa al efecto sobre espacios libres urbanos.**
Cálculo:	Comprobación del cumplimiento de la normativa al efecto sobre espacios libres urbanos.	***Unidades*** Si/No
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.3; ***Indicador Ambiental, Social y Económico.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 56	***Indicador:***	**Declaraciones de conformidad de las inspecciones anuales de los elementos lúdico-recreativos.**
Cálculo:	Declaraciones de conformidad de las inspecciones anuales de los elementos lúdico-recreativos.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Empresa de acreditada para certificar la inspección de los elementos lúdico-recreativos.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.3; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* ***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 57	***Indicador:***	**Existencia de una propuesta de red de pasillos verdes**	
Cálculo:	Existencia de propuesta de red de pasillos verdes.		***Unidades*** Si/No
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.4; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* ***Flujo*** *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 58	***Indicador:***	**Instalación de nuevo mobiliario urbano.**	
Cálculo:	Nº de elementos nuevos del mobiliario urbano.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.4; ***Indicador Social y Económico.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 59	***Indicador:***	**Número de nuevos ejemplares sembrados.**

Cálculo:	Nº de nuevos ejemplares de especies forestales autóctonas sembradas.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.4;

Indicador Ambiental.

Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* ***Calidad***	***Presión*** *Estado* *Respuesta*

Nº 60	***Indicador:***	**Número de participantes en actividades de educación ambiental.**

Cálculo:	Número de participantes en actividades de educación ambiental.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar

Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.4;

Indicador Ambiental y Social.

Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*	*Modelo O.C.D.E.*
Modelo *Flujo* ***Calidad***	*Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 61	***Indicador:***	**Instalación de un Aula Ambiental.**	
Cálculo:	Instalación de un aula ambiental para la Interpretación natural.		***Unidades*** Si/No
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.5; ***Indicador Ambiental y Social.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*		*Modelo O.C.D.E.*	
Modelo *Flujo* *Calidad*		*Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 62	***Indicador:***	**Porcentaje de metros cuadrados de espacios libres urbanos regado con agua no potable vs agua de red.**	
Cálculo:	Metros cuadrados de espacios libres urbanos regado con agua no potable/Metros cuadrados de espacios libres urbanos regado con agua de red.		***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Aqualia, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.		
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.6; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*		*Modelo O.C.D.E.*	
Modelo *Flujo* ***Calidad***		*Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 63	***Indicador:***	**Demanda de instalaciones deportivas por la ciudadanía.**
Cálculo:	Nº de demandas de instalaciones deportivas por la ciudadanía.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.5.7; ***Indicador Social y Económico***.		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 64	***Indicador:***	**Número de balsas de alpechín clausuradas y restauradas.**
Cálculo:	Nº de balsas clausuradas y restauradas.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Cooperativas almazaras locales, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.7.2; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 65	***Indicador:***	**Caudal Mínimo.**	
Cálculo:	Caudal mínimo del agua del Río Genil a lo largo de un año.		***Unidades*** Parámetro de referencia.
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Endesa-Generación, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Mantener Niveles de referencia
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.9.2; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 66	***Indicador:***	**Ejecución de Proyectos del P.E.R.G.**	
Cálculo:	Número de proyectos ejecutados correspondientes al Plan Especial del Río Genil.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.9.3; ***Indicador Económico.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 67 *Indicador:*	**Instalación de un centro de interpretación.**	
Cálculo:	Existencia tras rehabilitación de un centro de interpretación en el antiguo edificio de la Alianza.	***Unidades*** Si/No
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.9.5; ***Indicador Ambiental, Social y Económico.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***	*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 68 *Indicador:*	**Mejora de los índices de Biodiversidad según el mapa de Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente.**	
Cálculo:	Evolución de los índices de biodiversidad establecidos por la Consejería de Medio Ambiente para todo el territorio andaluz.	***Unidades*** Si/No
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Consejería de M.A., Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, Fundación Biodiversidad	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.10.2; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***	*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 69	***Indicador:***	**Índice de instalaciones sujetas a AAI notificantes.**
Cálculo:	Nº de instalaciones sujetas a AAI que notifican a CMA x 100 / Nº de instalaciones sujetas a AAI total	***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.11.1; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 70	***Indicador:***	**Número de quejas por iluminación (farolas, rótulos luminosos, carteles publicitarios, etc).**
Cálculo:	Número de quejas por iluminación (farolas, rótulos luminosos, carteles publicitarios, etc).	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Semestral	***Tendencia deseada:*** Disminuir
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 1.11.2; ***Indicador Ambiental y Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 71	***Indicador:***	**Número de Ayuntamientos implicados en la Red Provincial de Técnicos Municipales.**	
Cálculo:	Nº de de Ayuntamientos implicados en la Red Provincial de Técnicos Municipales.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, Universidades, Consejería de Medio Ambiente.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.1.6; ***Indicador Ambiental.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*		*Modelo O.C.D.E.*	
Modelo *Flujo* *Calidad*		*Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 72	***Indicador:***	**Realización de simulacros de emergencia.**	
Cálculo:	Número de simulacros de emergencia realizados.		***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Protección Civil.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.1.8; ***Indicador Social.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.*		*Modelo O.C.D.E.*	
Modelo *Flujo* *Calidad*		*Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 73	***Indicador:***	**Índice de Actuaciones de Emergencia resueltas con éxito.**
Cálculo:	Nº actuaciones de emergencia realizadas con éxito x 100 / Nº actuaciones de emergencia realizadas en total	***Unidades*** %
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Protección Civil.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.1.8; ***Indicador Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 74	***Indicador:***	**Elaboración de materiales divulgativos.**
Cálculo:	Número de diferentes materiales divulgativos elaborados (cuadernillos, manuales, cuadernos de campo, etc) relacionados con la biodiversidad.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Colectivos Sociales, Asociaciones Ambientales.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.2.5; ***Indicador Ambiental y Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 75	***Indicador:***	**Número de personas que reciben formación anualmente en el Centro de Formación Ambiental.**
Cálculo:	Número de personas que reciben formación anualmente en el Centro de Formación Ambiental.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Consejería de M.A. y Consejería de Empleo.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.2.8; ***Indicador Ambiental y Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* ***Modelo*** *Flujo* *Calidad*		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***

Nº 76	***Indicador:***	**Realización del Plan de Interpretación del Patrimonio.**
Cálculo:	Existencia del Plan de Interpretación del Patrimonio.	***Unidades*** Si/No
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.3.2; ***Indicador Económico.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*

Nº 77	***Indicador:***	**Cambio de uso de suelo para destino medioambiental.**
Cálculo:	Nº de superficies con cambio de uso de suelo para destinarse a usos medioambientales.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.3.3; ***Indicador Ambiental.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***	*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	

Nº 78	***Indicador:***	**Número de obras ejecutadas para facilitar la accesibilidad.**
Cálculo:	Número de obras ejecutadas para facilitar la accesibilidad.	***Unidades*** Nº
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.	
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:*** Aumentar
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.4.2; ***Indicador Social.***		
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***	*Modelo O.C.D.E.* *Presión* *Estado* ***Respuesta***	

Nº 79	***Indicador:***	**Realización de Estudio de Adaptación en la Estrategia de lucha contra el cambio climático de la FEMP.**	
Cálculo:	Realización de Estudio de Adaptación en la Estrategia de lucha contra el cambio climático de la FEMP.		***Unidades*** Si/No
Fuente de datos:	Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, FEMP.		
Periodicidad de medida:	Anual	***Tendencia deseada:***	Mantener Niveles de Referencia
Proyecto/s Relacionado/s: Proyecto 2.5.5; ***Indicador Ambiental, Social y Económico.***			
Clasificación: *Modelo A.E.M.A.* *Modelo* *Flujo* ***Calidad***		*Modelo O.C.D.E.* *Presión* ***Estado*** *Respuesta*	